



CONSTRUYENDO
COSAS BUENAS



ATLIXCO

AYUNTAMIENTO 2014 - 2018

Construyendo Cosas Buenas

VERSIÓN CIUDADANA DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS
2017

ÍNDICE

5	LEY DE INGRESOS
8	TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS
9	TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
10	TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DE MEJORAS
11	TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE DERECHOS
12	TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE PRODUCTOS
13	TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS
14	TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
14	TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE APORTACIONES, PARTICIPACIONES Y CONVENIOS
16	TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
17	TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTOS
18	CLASIFICACIONES
23	CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA GENÉRICA
48	CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
49	CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO
49	CLASIFICACIÓN ECONOMICA
52	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
54	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL A NIVEL DE FINALIDAD FUNCIÓN Y SUBSUNCIÓN
63	CLASIFICACION POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
68	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS
68	PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO (CABILDO+PRESIDENCIA) POR DEPENDENCIA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA
72	PRESUPUESTO DE LA OFICINA, DIRECCIÓN U ÓRGANO EQUIVALENTE ENCARGADA DE TRANSPARENCIA
73	PRESUPUESTO DE ENTIDADES PARAMUNICIPALES Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y/O DESCENTRALIZADOS
74	TABULADORES/PLAZAS
74	TOTAL DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
75	TABULADOR DE PLAZAS CON DESGLOSE ENTRE EMPLEADOS DE CONFIANZA BASE Y HONORARIOS
75	TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES
75	REMUNERACIONES BASE, ADICIONALES Y/O ESPECIALES
81	MONTO DESTINADO AL PAGO DE PENSIONES

ÍNDICE

- 81 PRESTACIONES SINDICALES Y MONTO DE LAS MISMAS
- 82 TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICÍA
- 82 DESGLOSE DE PERSONAL DE POLICÍA ENTRE EMPLEADOS DE CONFIANZA Y BASE
- 82 NÚMERO DE PLAZAS DE LA POLICÍA CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL
- 83 DISTINGUE LA PLANTILLA DE POLICÍAS ESTATALES Y MUNICIPALES

- 83 **OBLIGACIONES FINANCIERAS**
- 83 TOPEs PARA LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA
- 83 SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA.
- 83 DESGLOSE LA DEUDA POR TIPO DE GARANTÍA O FUENTE DE PAGO.
- 84 MONTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DEUDA PÚBLICA.
- 84 MONTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DEUDA PÚBLICA EN PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES.
- 84 DESGLOSE DE LA DEUDA PÚBLICA POR DECRETO APROBATORIO O CLAVE QUE PERMITA SU IDENTIFICACIÓN.
- 84 DESGLOSE DE LA DEUDA PÚBLICA POR TIPO DE OBLIGACIÓN O INSTRUMENTO DE CONTRATACIÓN
- 84 DESGLOSE DE LA DEUDA PÚBLICA POR INSTITUCIÓN BANCARIA
- 84 DESGLOSE DE LAS TASAS DE CONTRATACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
- 85 MONTO ASIGNADO PARA EL PAGO DE DEUDA PÚBLICA EN COMISIONES, GASTOS, COSTOS POR COBERTURAS Y/O APOYOS FINANCIEROS.
- 85 DESGLOSE PLAZO DE CONTRATACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
- 86 MONTO ASIGNADO PARA EL PAGO DE DEUDA PÚBLICA EN PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)
- 86 DESGLOSE EL DESTINO DE CADA UNA DE LAS CONTRATACIONES DE DEUDA PÚBLICA.

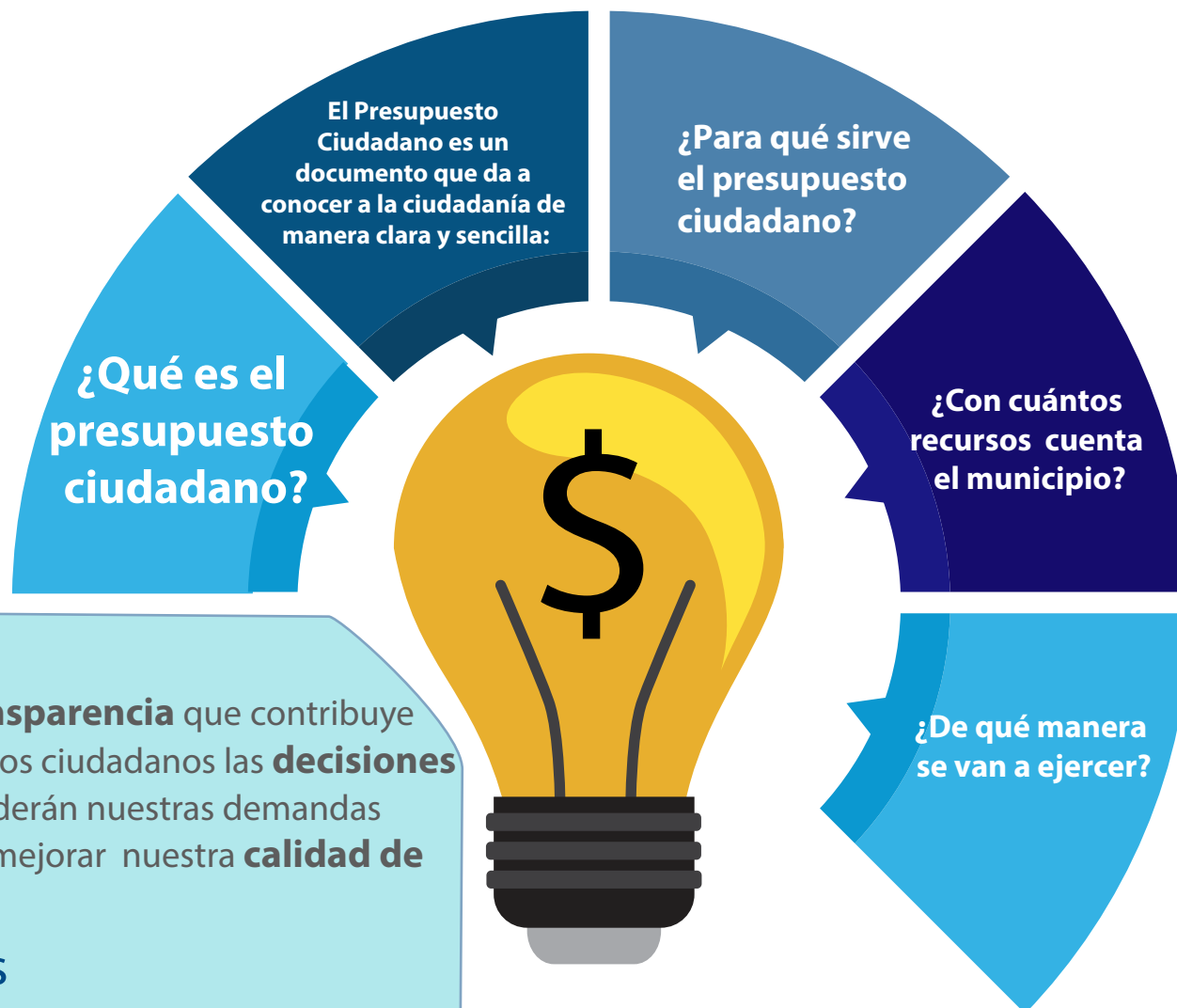
- 88 **RECURSOS FEDERALES**
- 88 ESTIMACION Y DESGLOSE DE LOS FONDOS QUE CONFORMAN EL RAMO 33 (FAISM/FAFM-FORTAMUNDF)
- 89 DESTINO DE LOS FONDOS QUE CONFORMAN EL RAMO 33 (FAISM/FAFM-FORTAMUNDF)

- 91 **RUBROS ESPECÍFICOS**
- 91 DESGLOSE LAS TRANSFERENCIAS A AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES
- 91 DESGLOSE EL GASTO EN COMUNICACIÓN SOCIAL
- 91 DESGLOSE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y SUS MONTOS
- 92 DESGLOSE LOS SUBSIDIOS O AYUDAS SOCIALES, SUS MONTOS Y LOS TIPOS DE SUBSIDIO
- 92 DESGLOSE LAS TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL (4.4.5)
- 93 PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO
- 94 PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA UNO DE LOS PROGRAMAS DEL MUNICIPIO



- 95 GASTO EN COMPROMISOS PLURIANUALES
- 98 PAGO PARA CONTRATOS DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS
- 98 ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)
- 102 PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA MUNICIPAL

- 103 CRITERIOS
- 103 GLOSARIO EN TERMINOS PRESUPUESTALES
- 113 CRITERIOS PARA REALIZAR INCREMENTOS SALARIALES
- 113 CRITERIOS PARA LA REASIGNACION DEL GASTO PÚBLICO, APROBAR FIDEICOMISOS Y APROBAR SUBSIDIOS
- 114 CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACION Y GASTO DE INGRESOS EXCEDENTES, DE AHORROS/ECONOMIAS
- 115 TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACION DIRECTA, INVITACIONY LICITACION PÚBLICA



*Es un **acto de transparencia** que contribuye a que conozcamos los ciudadanos las **decisiones públicas** que atenderán nuestras demandas y necesidades para mejorar nuestra **calidad de vida**

Sus objetivos

Transparentar el uso de los recursos públicos

Comunicar las decisiones públicas

Dar a conocer la distribución de los recursos y su aplicación

Promover la participación ciudadana



LEY DE INGRESOS

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es el instrumento jurídico que da facultades a los Ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho, en esta ley se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para los municipios y las cantidades que recibirá el Ayuntamiento por cada uno de los conceptos.

Es de vital importancia para el municipio conocer los ingresos que recibirá el próximo año, ya que de ello dependen las obras que podrán realizar, así como la programación de sus gastos corrientes que se generan durante el ejercicio.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

El gobierno municipal obtiene la mayor parte de sus ingresos de las participaciones y aportaciones que recibe de la federación, así como del cobro que municipio hace de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

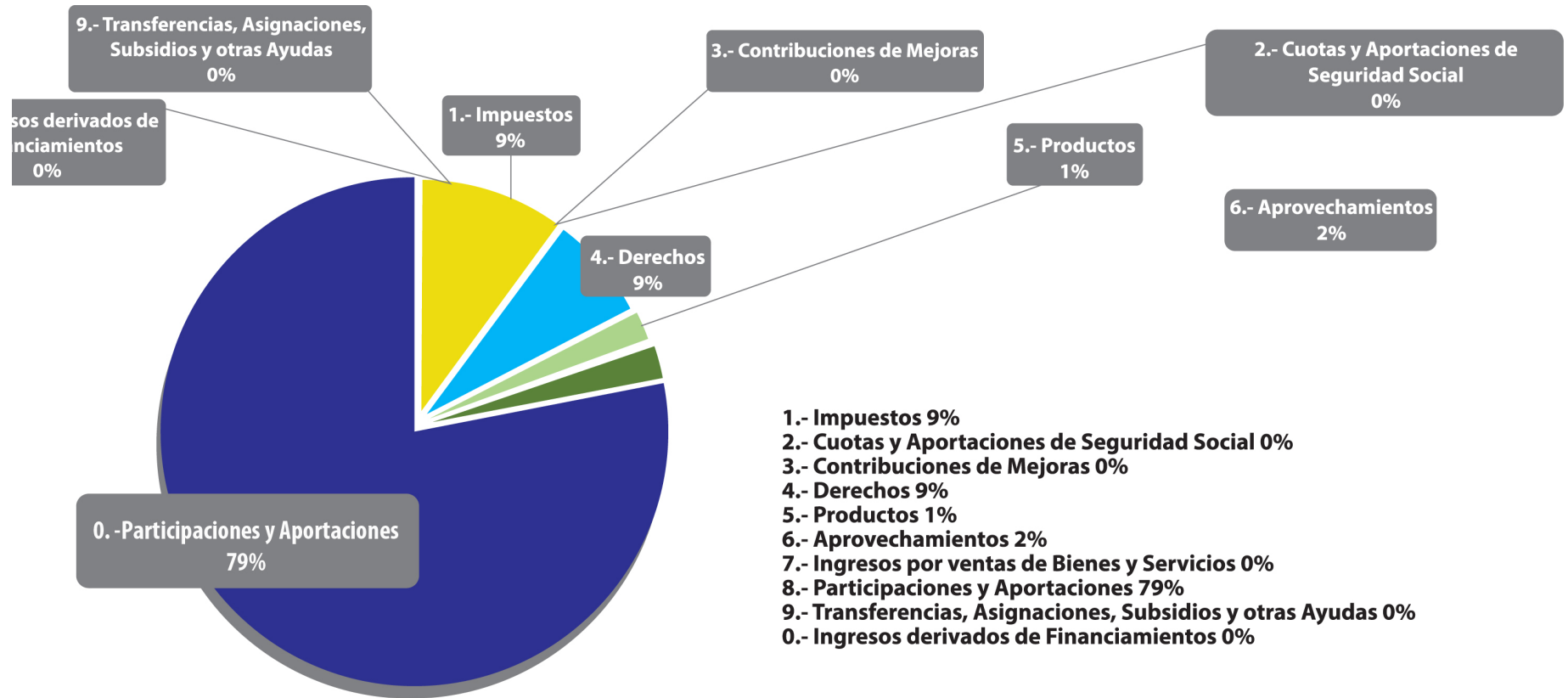
MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA

LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS

CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	INGRESO ESTIMADO
	TOTAL	\$ 399,284,886.03
1	1.- Impuestos	\$38,565,838.00
2	2.- Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$0.00
3	3.- Contribuciones de mejoras	\$0.00
4	4.- Derechos	\$35,271,856.47
5	5.- Productos	\$3,294,696.37
6	6.- Aprovechamientos	\$7,180,241.74
7	7.- Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$0.00
8	8.- Participaciones y Aportaciones	\$314,972,253.45
9	9.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$0.00
0	0.- Ingresos derivados de Financiamientos	\$0.00



PORCENTAJE RESPECTO AL INGRESO ESTIMADO



TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA		
LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS		
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	INGRESO ESTIMADO
1	1.- Impuestos	\$38,565,838.00
1.1	1.1.- Impuestos sobre los ingresos	\$14,775.00
1.1.1	1.1.1.- Sobre Diversiones y Espectáculos	\$5,230.00
1.1.2	1.1.2.- Sobre Rifas Loterías, Sorteos, Concursos y Toda Clase de Juegos Permitidos	\$9,545.00
1.2	1.2.- Impuesto sobre el patrimonio	\$38,551,063.00
1.2.1	1.2.1.- Predial	\$24,000,000.00
1.2.2	1.2.2.- Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	\$14,551,063.00
1.3	1.3.- Impuesto sobre la producción, el consumo, y las transacciones	\$0.00
1.4	1.4.- Impuesto al comercio exterior	\$0.00
1.5	1.5.- Impuesto sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
1.6	1.6.- Impuestos Ecológicos	\$0.00
1.7	1.7.- Accesorios	\$0.00
1.8	1.8.- Otros Impuestos	\$0.00
1.9	1.9.- Impuestos no comprendidos en las fracciones de la de Ingresos causados en ejercicios anteriores pendiente de liquidación o pago	\$0.00

Son rubros que no se presupuestan debido a que son ingresos que el Municipio no recauda.

1.3.- Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones

1.4.- Impuestos al comercio exterior

1.5.- Impuestos sobre Nóminas y Asimilables

1.6.- Impuestos Ecológicos

1.7.- Accesorios

1.8.- Otros Impuestos

1.9.- Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago



TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Los ingresos por cuotas y aportaciones de seguridad social es un rubro que no se presupuesta, debido a que es un ingreso que el Municipio no recauda.

<i>MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA</i>		
<i>LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</i>		
<i>CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</i>	<i>INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017</i>	<i>INGRESO ESTIMADO</i>
2	2.- Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$0.00
2.1	2.1.- Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
2.2	2.2.- Cuotas para el Seguro Social	\$0.00
2.3	2.3.- Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
2.4	2.4.- Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	\$0.00
2.5	2.5.- Accesorios	\$0.00

TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

Las contribuciones de mejoras es un rubro que no se presupuesta, debido a que es un ingreso que el Municipio no recauda.

<i>MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA</i>		
<i>LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</i>		
<i>CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</i>	<i>INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017</i>	<i>INGRESO ESTIMADO</i>
3	3.- Contribuciones de mejoras	\$0.00
3.1	3.1.- Contribuciones de mejoras por obra pública	\$0.00
3.9	3.9.- Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00



TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE DERECHOS

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA		
LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS		
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	INGRESO ESTIMADO
4	4.- Derechos	\$35,271,856.47
4.1	4.1.- Derechos por uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio publico	\$9,602,352.27
4.2	4.2.- Derechos a los hidrocarburos	\$0.00
4.3	4.3.- Derechos por prestación de servicios	\$24,946,465.20
4.4	4.4.- Otros derechos	\$0.00
4.5	4.5.- Accesorios	\$723,039.00
4.5.1	4.5.1.- Recargos	\$723,039.00
4.9	4.9.- Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00

Son rubros que no se presupuestan debidos a que son ingresos que el Municipio no recauda

4.2.- Derechos a los hidrocarburos

4.4.- Otros derechos

4.9.-Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago

TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE PRODUCTOS

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA		
LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS		
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	INGRESO ESTIMADO
5	5.- Productos	\$3,294,696.37
5.1	5.1.- Productos de tipo corriente	\$3,294,696.37
5.2	5.2.- Productos de capital	\$0.00
5.9	5.9.- Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00

Son rubros que no se presupuestan debidos a que son ingresos que el Municipio no recauda

5.2.- Productos de capital

5.9.- Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.



TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA		
LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS		
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	INGRESO ESTIMADO
6	6.- Aprovechamientos	\$7,180,241.74
6.1	6.1.- Aprovechamientos de tipo corriente	\$5,196,013.77
6.2	6.2.- Aprovechamientos de capital	\$0.00
6.3	6.3.- Multas y Penalizaciones	\$1,984,227.97
6.9	6.9.- Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación de pago	\$0.00

Son rubros que no se presupuestan debidos a que son ingresos que el Municipio no recauda.

6.2.- Aprovechamientos de capital

6.9.- Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago

TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Los ingresos por venta de bienes y servicios es un rubro que no se presupuesta, debido a que es un ingreso que el Municipio no recauda.

<i>MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA</i>		
<i>LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</i>		
<i>CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</i>	<i>INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017</i>	<i>INGRESO ESTIMADO</i>
7	7.- Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$0.00
7.1	7.1.- Ingresos por ventas de bienes de organismos descentralizados	\$0.00
7.2	7.2.- Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	\$0.00
7.3	7.3.- Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	\$0.00

TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE APORTACIONES, PARTICIPACIONES Y CONVENIOS

<i>MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA</i>		
<i>LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</i>		
<i>CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</i>	<i>INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017</i>	<i>INGRESO ESTIMADO</i>
8	8.- Participaciones y Aportaciones	\$314,972,253.45
8.1	8.1.- Participaciones	\$156,380,834.00
8.1.1	8.1.1.- Fondo General de Participaciones	\$76,440,640.00



8.1.2	8.1.2.- Fondo de Fomento Municipal	\$53,717,858.00
8.1.3	8.1.3.- 20% IEPS cerveza, refresco y alcohol	\$0.00
8.1.4	8.1.4.- 8% IEPS Tabaco	\$0.00
8.1.5	8.1.5.- IEPS Gasolina	\$2,492,787.00
8.1.6	8.1.6.- Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$0.00
8.1.7	8.1.7.- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (federal), rezago	\$0.00
8.1.8	8.1.8.- Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$8,725,597.00
8.1.9	8.1.9.- Fondo de Compensación (FOCO)	\$1,374,137.00
8.1.10	8.1.10.- Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)	\$55,670.00
8.1.11	8.1.11.- 100% ISR de Sueldos y Salarios del Personal del Municipio (Fondo ISR)	\$13,574,145.00
8.2	8.2.- Aportaciones	\$141,837,972.00
8.2.1	8.2.1.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$67,098,208.00
8.2.1.1	8.2.1.1.- Infraestructura Social Municipal	\$67,098,208.00
8.2.2	8.2.2.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D.F	\$74,739,764.00
8.3	8.3.- Convenios	\$16,753,447.45

*Este Ayuntamiento no recauda ingresos de estos rubros ya que no son impuestos municipales.

8.1.3.- 20% IEPS cerveza, refresco y alcohol

8.1.4.- 8% IEPS Tabaco

8.1.6.- Impuesto Sobre Automóviles Nuevos

8.1.7.- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (federal), rezago

TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Este Ayuntamiento no estima ningún importe ya que en ejercicios anteriores no se ha recibido o percibido un ingreso por estos rubros.

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA		
LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS		
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	INGRESO ESTIMADO
9	9.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$0.00
9.1	9.1.- Transferencias internas y Asignaciones del Sector Público	\$0.00
9.2	9.2.- Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00
9.3	9.3.- Subsidios y Subvenciones	\$0.00
9.4	9.4.- Ayudas Sociales	\$0.00
9.5	9.5.- Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
9.6	9.6.- Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	\$0.00



TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTOS

Este Ayuntamiento no estima ningún importe ya que ejercicios anteriores no se ha recibido o percibido un ingreso por estos rubros.

<i>MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA</i>		
<i>LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</i>		
<i>CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</i>	<i>INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017</i>	<i>INGRESO ESTIMADO</i>
0	0.- Ingresos derivados de Financiamientos	\$0.00
0.1	0.1.- Endeudamiento interno	\$0.00
0.2	0.2.- Endeudamiento externo	\$0.00

CLASIFICACIONES

¿Qué es Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Presupuesto de Egresos es un lineamiento aprobado por el Cabildo Municipal que permite ordenar y clasificar los gastos que el gobierno municipal debe realizar durante un año para cumplir con sus funciones.

Para su elaboración, el Plan Municipal de Desarrollo es el punto de partida porque los recursos deben ser destinados a cumplir con los objetivos y metas establecidos en él.

Su armado inicia una vez que el Cabildo aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, pues ello nos permite saber cuál es el monto disponible de recursos con los que cuenta el municipio para trabajar durante un año.

¿En qué se gasta?

En el gasto corriente de la administración como es el sueldo del personal, mantenimiento del equipo de transporte, de cómputo, papelería, insumos y servicios necesarios para el funcionamiento, dotación de servicios públicos a la ciudadanía, viáticos, etc., así como en gastos de inversión como son obras de pavimentación, agua potable, electrificación, etc.

¿Que pueden hacer los ciudadanos?

Involucrarse en la vigilancia del ejercicio del presupuesto de egresos, para obtener mayor información, favor de consultar la versión ciudadana del Presupuesto de egresos en el apartado de Transparencia de la página del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla, ubicada en el siguiente link:

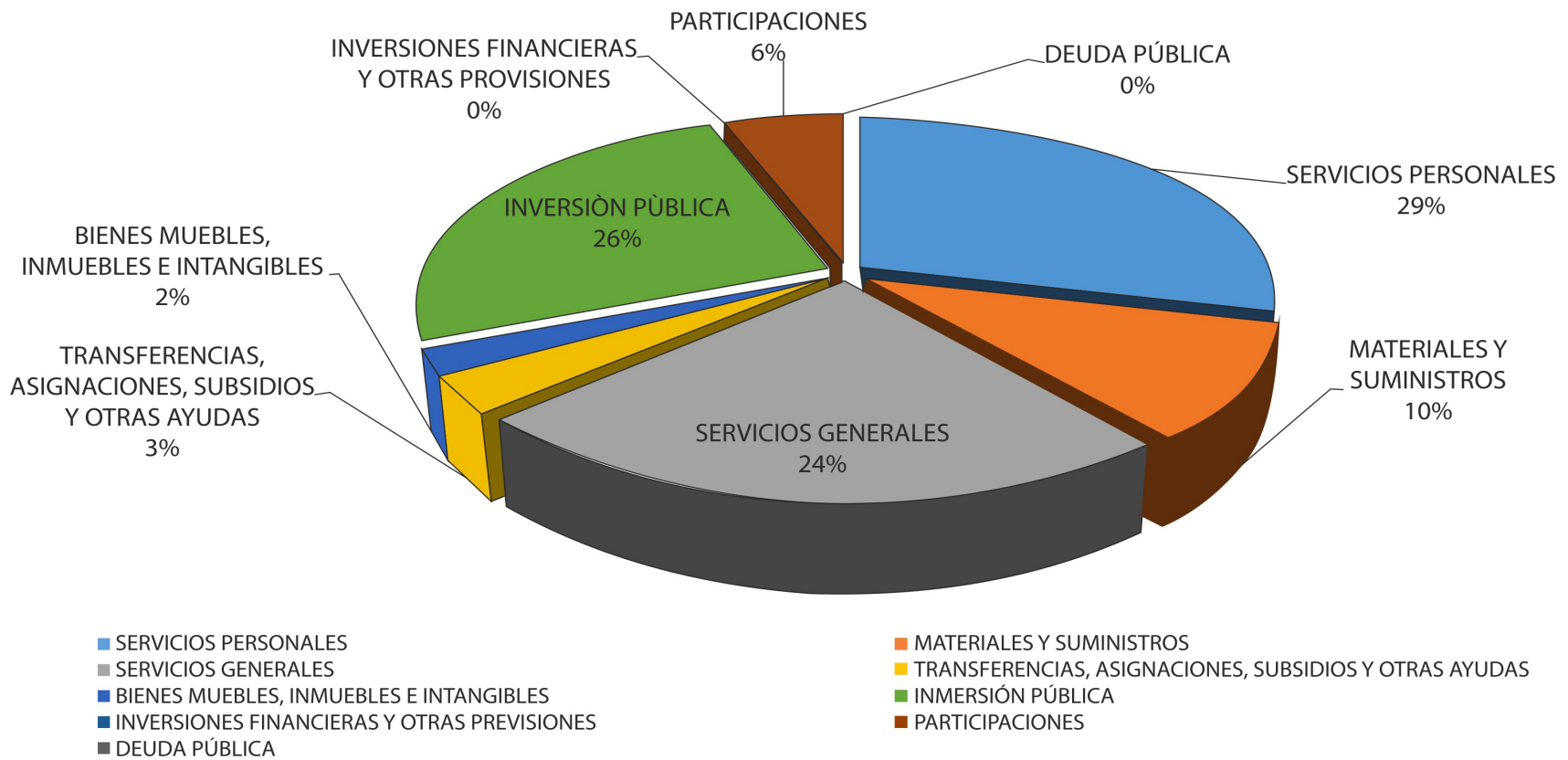
<http://transparencia.atlixco.gob.mx/>



**MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
EN QUE SE GASTA?**

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	115,291,949.16
MATERIALES Y SUMINISTROS	40,423,088.96
SERVICIOS GENERALES	97,314,410.12
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,353,891.76
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,603,157.96
INVERSIÓN PÚBLICA	101,939,098.57
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	22,359,289.50
DEUDA PÚBLICA	0.00
Total	399,284,886.03

¿EN QUE SE GASTA?





¿Para qué se gasta?

Para poder generar el desarrollo social y económico del municipio.

**MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
PRIORIDADES DEL GASTO**

No.	UNIDADES RESPONSABLES	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FIN	COSTO TOTAL DEL PROGRAMA
1	Presidencia Municipal	<i>Respuestas a las Necesidades Ciudadanas</i>	<i>Contribuir al desarrollo humano mediante la entrega de apoyos a la ciudadanía.</i>	3,600,000.00
2	Dirección General de Seguridad Pública y Gobernanza / Dirección de Seguridad Pública / Dirección de Gobernación / CE.RE.SO	<i>Atlixco con Paz social y gobernación con participación ciudadana</i>	<i>Contribuir a la tranquilidad social mediante acciones de seguridad y gobernanza.</i>	34,016,586.65
3	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social / Dirección de Desarrollo Humano / Dirección de Activación Física y Recreativa / Dirección de Desarrollo Agropecuario / Dirección de Desarrollo y ordenamiento comercial / Dirección de Turismo, cultura y tradiciones.	<i>Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social</i>	<i>Contribuir al desarrollo humano y económico a través de líneas estratégicas que mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio de Atlixco.</i>	29,523,036.96
4	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social / Jefatura de Eventos y Logística	<i>Eventos y Logística</i>	<i>Contribuir a la realización de eventos que promuevan una buena imagen del Ayuntamiento a través de una logística e infraestructura adecuada.</i>	1,210,000.00
5	Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad / Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología / Dirección de Obras Publicas de Calidad / Dirección de Servicios Públicos de Calidad / Dirección de Relleno Sanitario Intermunicipal de la Región de Atlixco	<i>Desarrollo urbano sustentable con obras y servicios públicos de calidad con respeto al medio ambiente</i>	<i>Contribuir con el abatimiento del rezago en infraestructura, servicios y crecimiento urbano desordenado mediante la implementación de obras, programas y acciones.</i>	137,870,412.80
6	Sindicatura Municipal	<i>Certeza jurídica en los actos que celebra el Ayuntamiento</i>	<i>Contribuir a la certeza jurídica de los actos realizados por el ayuntamiento mediante la aplicación de la normatividad.</i>	400,000.00
7	Regidores	<i>Gestión y coordinación realizada en el área de regidores</i>	<i>Contribuir a una gestión eficaz mediante la atención oportuna de los asuntos del Municipio.</i>	528,000.00
8	Secretaría del Ayuntamiento	<i>Atención a la demanda ciudadana y asuntos internos.</i>	<i>Atender a la ciudadanía mediante el buen funcionamiento del Cabildo y el Ayuntamiento.</i>	1,848,000.00

9	Tesorería Municipal	<i>Administración y Finanzas del Ayuntamiento.</i>	<i>Contribuir a una eficiente y eficaz administración de los recursos del Ayuntamiento con rendición de cuentas.</i>	176,886,849.62
10	Contraloría Municipal / Dirección de la Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información	<i>Fortalecer la prevención, control y seguimiento en la Administración Pública Municipal</i>	<i>Contribuir con las dependencias a la mejora de sus procesos administrativos mediante acciones apegadas a la normatividad.</i>	212,000.00
11	DIF Municipal	<i>Desarrollo Integral de la Familia y Atención a Grupos Vulnerables</i>	<i>Contribuir al desarrollo social integral e inclusión de grupos vulnerables mediante la ejecución de acciones de los programas y servicios.</i>	5,215,000.00
12	Dirección de Comunicación Social	<i>Difusión de las acciones del Gobierno Municipal</i>	<i>Mejorar el posicionamiento de la opinión positiva de la ciudadanía a través de una buena estrategia de comunicación.</i>	6,300,000.00
13	Dirección de Tecnologías de la Información y Padrones	<i>Tecnologías de la Información y Padrones</i>	<i>Contribuir a implementar tecnologías de la información para facilitar la comunicación entre el Ciudadano y el Ayuntamiento a través de la mejora de infraestructura tecnológica.</i>	1,000,000.00
14	Instituto Municipal de las Mujeres.	<i>Servicios y capacitación a las mujeres a fin de prevenir la violencia.</i>	<i>Contribuir con la población de las mujeres en el municipio mediante servicios y capacitaciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.</i>	225,000.00
15	Instituto Municipal de la Juventud Atlixquense	<i>Jóvenes Agentes de Cambio</i>	<i>Contribuir a generar participación de los jóvenes a través de programas de desarrollo y mejora social.</i>	450,000.00
			COSTO TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2017	399,284,886.03



CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA GENÉRICA

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		
C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
		399,284,886.03
1000	SERVICIOS PERSONALES	115,291,949.16
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	71,572,001.16
1.1.1	DIETAS	7,192,800.00
1.1.2	HABERES	0.00
1.1.3	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0.00
1.1.3.1	SUELDOS BASE AL PERSONAL DE BASE	29,579,201.16
1.1.3.2	SUELDOS BASE AL PERSONAL DE CONFIANZA	34,800,000.00
1.1.4	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	18,704,424.00
1.2.1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00
1.2.2	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	18,704,424.00
1.2.3	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00
1.2.4	RETRIB. A LOS REPRESENT. DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITR.	0.00

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	15,417,817.03
1.3.1	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00
1.3.2	PRIMAS DE VACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0.00
1.3.2.1	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	850,000.00
1.3.2.2	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	6,600,000.00
1.3.3	HORAS EXTRAORDINARIAS	7,967,817.03
1.3.4	COMPENSACIONES	0.00
1.3.5	SOBREHABERES	0.00
1.3.6	ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	0.00
1.3.7	HONORARIOS ESPECIALES	0.00
1.3.8	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	500,000.00
1.4.1	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
1.4.2	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0.00
1.4.3	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	0.00
1.4.4	APORTACIONES PARA SEGUROS	500,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	8,905,706.97
1.5.1	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	577,200.00



C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
1.5.2	INDEMNIZACIONES	1,392,000.00
1.5.3	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	6,436,506.97
1.5.4	PRESTACIONES CONTRACTUALES	0.00
1.5.5	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	400,000.00
1.5.9	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	100,000.00
1600	PREVISIONES	0.00
1.6.1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	192,000.00
1.7.1	ESTÍMULOS	100,000.00
1.7.2	RECOMPENSAS	92,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,423,088.96
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	5,558,042.42
2.1.1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	752,961.80
2.1.2	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	1,136,039.11
2.1.3	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00
2.1.4	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	190,387.91
2.1.5	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1,219,393.44
2.1.6	MATERIAL DE LIMPIEZA	455,200.00

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
2.1.7	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	204,000.00
2.1.8	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	1,600,060.16
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,461,702.64
2.2.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	5,227,702.64
2.2.2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	134,000.00
2.2.3	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	100,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	190,000.00
2.3.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2.3.2	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2.3.3	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	139,500.00
2.3.4	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	12,000.00
2.3.5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	500.00
2.3.6	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2.3.7	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2.3.8	MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION	0.00
2.3.9	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	38,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	4,320,957.79
2.4.1	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	12,000.00



C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
2.4.2	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,358,435.00
2.4.3	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	68,560.00
2.4.4	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	5,480.00
2.4.5	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	4,000.00
2.4.6	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	698,602.25
2.4.7	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	148,281.88
2.4.8	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	27,500.00
2.4.9	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,998,098.66
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	1,098,668.92
2.5.1	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00
2.5.2	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	73,000.00
2.5.3	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	717,918.92
2.5.4	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS.	302,750.00
2.5.5	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00
2.5.6	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	5,000.00
2.5.9	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	17,908,165.19
2.6.1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
2.6.1.1	COMBUSTIBLES	17,598,400.00
2.6.1.2	LUBRICANTES Y ADITIVOS	309,765.19
2.6.2	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	1,669,206.00
2.7.1	VESTUARIO Y UNIFORMES	1,144,143.00
2.7.2	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	328,332.40
2.7.3	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	176,655.20
2.7.4	PRODUCTOS TEXTILES	10,075.40
2.7.5	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	10,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	86,000.00
2.8.1	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	86,000.00
2.8.2	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
2.8.3	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PUBLICA	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,130,346.00
2.9.1	HERRAMIENTAS MENORES	281,790.00
2.9.2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	10,500.00
2.9.3	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
2.9.4	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,574,700.00



C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
2.9.5	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
2.9.6	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,216,356.00
2.9.7	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3,000.00
2.9.8	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	44,000.00
2.9.9	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	97,314,410.12
3100	SERVICIOS BASICOS	34,129,614.16
3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA	30,333,894.16
3.1.2	GAS	474,000.00
3.1.3	AGUA	1,732,720.00
3.1.4	TELEFONÍA TRADICIONAL	1,010,000.00
3.1.5	TELEFONÍA CELULAR	436,000.00
3.1.6	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00
3.1.7	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	138,000.00
3.1.8	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	5,000.00
3.1.9	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	4,557,756.00
3.2.1	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	165,700.00

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
3.2.2	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,687,000.00
3.2.3	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	504,000.00
3.2.4	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
3.2.5	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	679,100.00
3.2.6	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	82,450.00
3.2.7	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
3.2.8	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00
3.2.9	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,439,506.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	17,704,362.60
3.3.1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	3,128,352.60
3.3.2	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	1,680,000.00
3.3.3	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	670,000.00
3.3.4	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8,181,865.76
3.3.5	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	780,015.00
3.3.6	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,709,629.24
3.3.7	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00
3.3.8	SERVICIOS DE VIGILANCIA	80,600.00
3.3.9	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1,473,900.00



C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	898,000.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	410,000.00
3.4.2	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00
3.4.3	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
3.4.4	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00
3.4.5	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	428,000.00
3.4.6	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00
3.4.7	FLETES Y MANIOBRAS	60,000.00
3.4.8	COMISIONES POR VENTAS	0.00
3.4.9	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	10,317,023.66
3.5.1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,634,371.26
3.5.2	INSTALACIÓN, Y REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,382.40
3.5.3	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	19,000.00
3.5.4	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	28,800.00
3.5.5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,160,000.00
3.5.6	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
3.5.7	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	840,000.00

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
3.5.8	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DERECHOS	20,940.00
3.5.9	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	583,530.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	5,221,321.49
3.6.1	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAM. Y ACTIVID. GUBERNAMENTALES	5,052,321.49
3.6.2	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMER PARA PROMO LA VENTA DE BIE O SERV	0.00
3.6.3	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	31,500.00
3.6.4	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00
3.6.5	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	20,000.00
3.6.6	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	117,500.00
3.6.9	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	573,228.00
3.7.1	PASAJES AEREOS	0.00
3.7.1.1	PASAJES AÉREOS NACIONALES	100,000.00
3.7.1.2	PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES	64,000.00
3.7.2	PASAJES TERRESTRES	0.00
3.7.2.1	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	32,608.00
3.7.2.2	PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES	3,000.00
3.7.3	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00



C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
3.7.4	AUTOTRANSPORTE	0.00
3.7.5	VIÁTICOS EN EL PAÍS	243,820.00
3.7.6	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	88,000.00
3.7.7	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00
3.7.8	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00
3.7.9	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	41,800.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	11,533,104.21
3.8.1	GASTOS DE CEREMONIAL	21,500.00
3.8.2	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	11,311,604.21
3.8.3	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00
3.8.4	EXPOSICIONES	200,000.00
3.8.5	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	12,380,000.00
3.9.1	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	300,000.00
3.9.2	IMPUESTOS Y DERECHOS	12,000,000.00
3.9.3	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	0.00
3.9.4	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00
3.9.5	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
3.9.6	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00
3.9.7	UTILIDADES	0.00
3.9.8	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00
3.9.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	80,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,353,891.76
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	5,438,874.70
4.1.1	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	0.00
4.1.2	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	0.00
4.1.3	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	0.00
4.1.4	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTONOMOS	0.00
4.1.5	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	5,438,874.70
4.1.6	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
4.1.7	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
4.1.8	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
4.1.9	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00
4.2.1	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ORGANISMOS, ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
4.2.2	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00



C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
4.2.3	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
4.2.4	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
4.2.5	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
4.3.1	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	0.00
4.3.2	SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	0.00
4.3.3	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	0.00
4.3.4	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	0.00
4.3.5	SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASA DE INTERES	0.00
4.3.6	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	0.00
4.3.7	SUBVENCIONES AL CONSUMO	0.00
4.3.8	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO	0.00
4.3.9	OTROS SUBSIDIOS	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	7,705,017.06
4.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,149,975.05
4.4.2	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	0.00
4.4.3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,555,042.01
4.4.4	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	0.00

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
4.4.5	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
4.4.6	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00
4.4.7	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00
4.4.8	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINISTROS	0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
4.5.1	PENSIONES	0.00
4.5.2	JUBILACIONES	0.00
4.5.9	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00
4.6.1	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
4.6.2	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
4.6.3	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0.00
4.6.4	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
4.6.5	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
4.6.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
4.6.9	OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
4.7.1	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	0.00



C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
4800	DONATIVOS	210,000.00
4.8.1	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	210,000.00
4.8.2	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
4.8.3	DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	0.00
4.8.4	DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
4.8.5	DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
4.9.1	TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	0.00
4.9.2	TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00
4.9.3	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,603,157.96
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,586,878.64
5.1.1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	383,269.60
5.1.2	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	60,589.00
5.1.3	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICO	0.00
5.1.4	OBJETOS DE VALOR	0.00
5.1.5	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	1,135,020.04
5.1.9	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	8,000.00

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	398,928.81
5.2.1	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	59,190.00
5.2.2	APARATOS DEPORTIVOS	0.00
5.2.3	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	279,738.81
5.2.9	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	60,000.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	174,282.00
5.3.1	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	94,282.00
5.3.2	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	80,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,046,325.00
5.4.1	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,310,000.00
5.4.2	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00
5.4.3	EQUIPO AEROESPACIAL	0.00
5.4.4	EQUIPO FERROVIARIO	0.00
5.4.5	EMBARCACIONES	0.00
5.4.9	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	2,736,325.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	8,000.00
5.5.1	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	8,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	1,763,149.31



C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
5.6.1	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
5.6.2	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	315,000.00
5.6.3	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	250,000.00
5.6.4	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00
5.6.5	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	294,297.89
5.6.6	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00
5.6.7	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	153,752.94
5.6.9	OTROS EQUIPOS	750,098.48
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	35,000.00
5.7.1	BOVINOS	0.00
5.7.2	PORCINOS	0.00
5.7.3	AVES	0.00
5.7.4	OVINOS Y CAPRINOS	0.00
5.7.5	PECES Y ACUICULTURA	0.00
5.7.6	EQUINOS	35,000.00
5.7.7	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00
5.7.8	ÁRBOLES Y PLANTAS	0.00
5.7.9	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
5800	BIENES INMUEBLES	0.00
5.8.1	TERRENOS	0.00
5.8.2	VIVIENDAS	0.00
5.8.3	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00
5.8.9	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	590,594.20
5.9.1	SOFTWARE	2,400.00
5.9.2	PATENTES	0.00
5.9.3	MARCAS	0.00
5.9.4	DERECHOS	0.00
5.9.5	CONCESIONES	0.00
5.9.6	FRANQUICIAS	0.00
5.9.7	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	588,194.20
5.9.8	LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	0.00
5.9.9	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	101,939,098.57
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	99,101,861.96
6.1.1	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	28,533,212.64



C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
6.1.2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	21,467,559.20
6.1.3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	21,564,995.36
6.1.4	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	5,267,017.22
6.1.5	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	15,528,440.80
6.1.6	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
6.1.7	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
6.1.9	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	6,740,636.74
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	2,837,236.61
6.2.1	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
6.2.2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	2,837,236.61
6.2.3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
6.2.4	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
6.2.5	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
6.2.6	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
6.2.7	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
6.2.9	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
6.3.1	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYEC. PRODUC. NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANT. DE ESTE	0.00

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
6.3.2	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
7.1.1	CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO	0.00
7.1.2	CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUC.	0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
7.2.1	ACCIO. Y PARTI. DE CAPIT. EN ENTID. PARAEST. NO EMPRESARI. Y NO FINANCIE. CON FINES DE POLÍT. ECONÓ.	0.00
7.2.2	ACCIO. Y PARTI. DE CAPIT. EN ENTID. PARAEST. EMPRESARIALES Y NO FINANCIE. CON FINES DE POLÍT. ECONÓ.	0.00
7.2.3	ACCIO. Y PARTI. DE CAPIT. EN INST. PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTI	0.00
7.2.4	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.2.5	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA EC	0.00
7.2.6	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.2.7	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7.2.8	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7.2.9	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0.00
7.3.1	BONOS	0.00
7.3.2	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00



C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
7.3.3	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7.3.4	OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.3.5	OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDÉZ	0.00
7.3.9	OTROS VALORES	0.00
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
7.4.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENT. PARAEST. NO EMPRES. Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.4.2	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENT. PARAES. EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.4.3	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINAN. CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.4.4	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.4.5	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.4.6	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.4.7	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7.4.8	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7.4.9	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00
7.5.1	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
7.5.2	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
7.5.3	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0.00

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
7.5.4	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
7.5.5	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
7.5.6	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
7.5.7	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
7.5.8	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	0.00
7.5.9	OTRAS INVERSIONES EN FIDEICOMISOS	0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
7.6.1	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	0.00
7.6.2	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
7.9.1	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	0.00
7.9.2	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	0.00
7.9.9	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	22,359,289.50
8100	PARTICIPACIONES	0.00
8.1.1	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00
8.1.2	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0.00
8.1.3	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00



C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
8.1.4	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
8.1.5	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
8.1.6	CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	0.00
8300	APORTACIONES	0.00
8.3.1	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
8.3.2	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
8.3.3	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
8.3.4	APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
8.3.5	APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
8500	CONVENIOS	22,359,289.50
8.5.1	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00
8.5.2	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	0.00
8.5.3	OTROS CONVENIOS	22,359,289.50
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9.1.1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9.1.2	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
9.1.3	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
9.1.4	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9.1.5	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9.1.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
9.1.7	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
9.1.8	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
9.2.1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9.2.2	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
9.2.3	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
9.2.4	INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9.2.5	INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9.2.6	INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
9.2.7	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	0.00
9.2.8	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
9.3.1	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
9.3.2	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00



C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
9.4.1	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
9.4.2	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	0.00
9.5.1	COSTOS POR COBERTURAS	0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	0.00
9.6.1	APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
9.6.2	APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9.9.1	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
Total		399,284,886.03

**4500 PENSIONES Y JUBILACIONES: El importe destinado para las pensiones no está clasificado dentro de este capítulo ya que no se transfiere a ninguna institución de seguridad social por lo tanto la prestación es directa al trabajador. (contemplada en la partida 1.5.3 prestaciones y haberes de retiro en el Clasificador por Objeto del Gasto)

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

La clasificación administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadoras y agregadas, mediante su integración y consolidación.

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	
	<i>IMPORTE</i>
TOTAL	399,284,886.03
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	399,284,886.03
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	0.00



CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO

Identifica la naturaleza del gasto. Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica, presentándolos en corriente, de capital y amortización de la deuda y disminución de pasivos.

Gasto corriente

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros ponentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

Gasto de capital

Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros ponentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de estos con tal propósito. Se destina a la formación de capital fijo, al incremento de inventarios y a la adquisición de objetos valiosos y de activos no financieros no producidos, así como las transferencias a los otros ponentes institucionales del sistema económico que se efectúa para financiar gastos de estos con tal propósito, y las inversiones financieras realizadas con fines de política.

Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Representa la cancelación mediante pago a cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el gobierno federal, los organismos y empresas y la banca de desarrollo a favor de otros agentes económicos, residentes o no residentes, y emitidos en moneda nacional o extranjera. Erogación que implica el pago total o parcial de un título de crédito, convenio o contrato. La deuda del sector público, comúnmente se amortiza en el largo plazo mediante pagos periódicos.

Pensiones y Jubilaciones

Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.

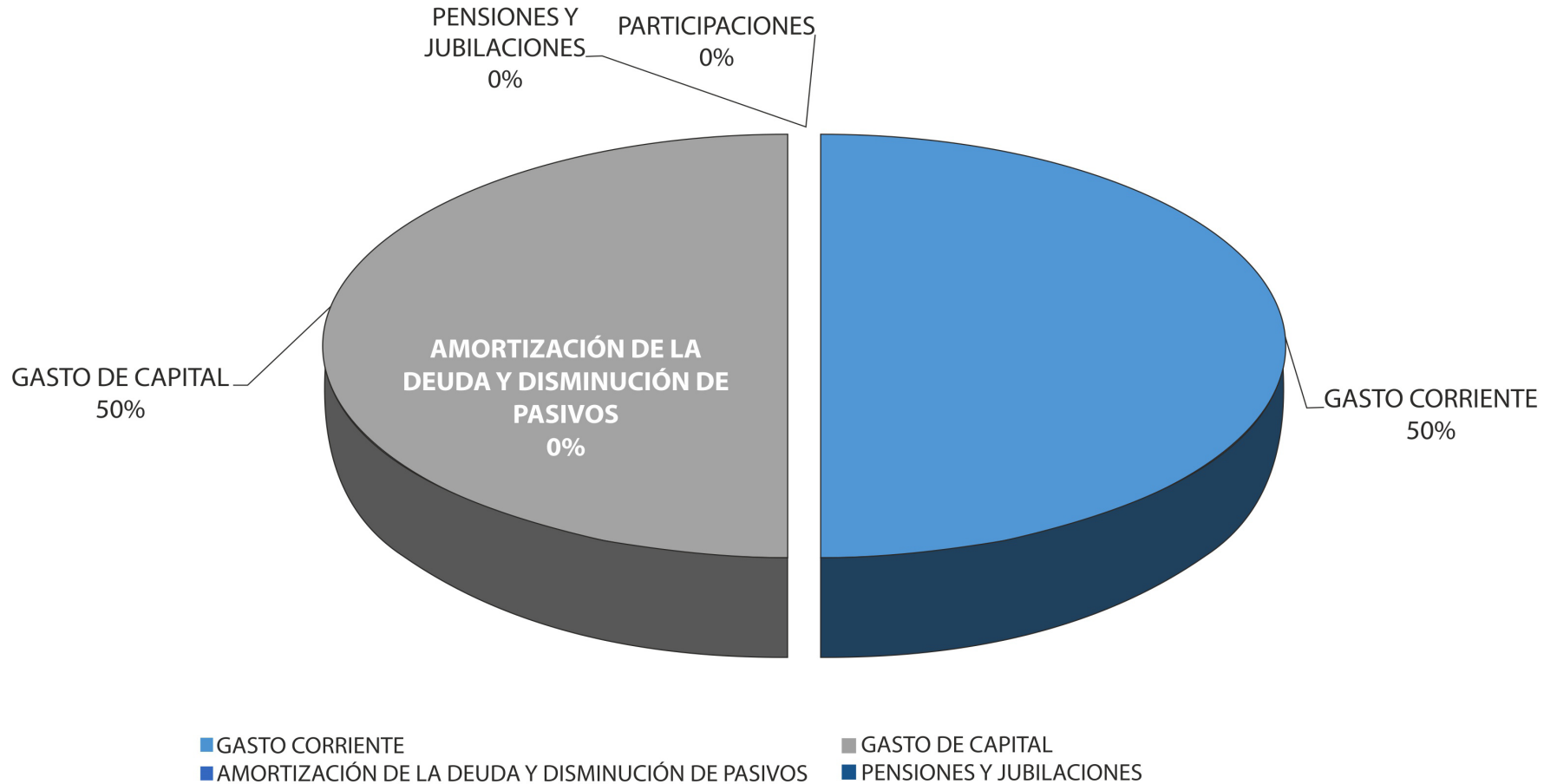
Participaciones

Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	
	<i>IMPORTE</i>
TOTAL	399,284,886.02
GASTO CORRIENTE	199,642,443.01
GASTO DE CAPITAL	199,642,443.01
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
PARTICIPACIONES	0.00



PORCENTAJE ESTIMADO A EJERCER POR TIPO DE GASTO



CLASIFICACION PROGRAMÁTICA

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		IMPORTE
Programas		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
Sujetos a Reglas de Operación	S	0.00
Otros Subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		
Prestación de Servicios Públicos	E	142,020,823.55
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	212,000.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	928,000.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0.00
Específicos	R	8,250,017.06
Proyectos de Inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00



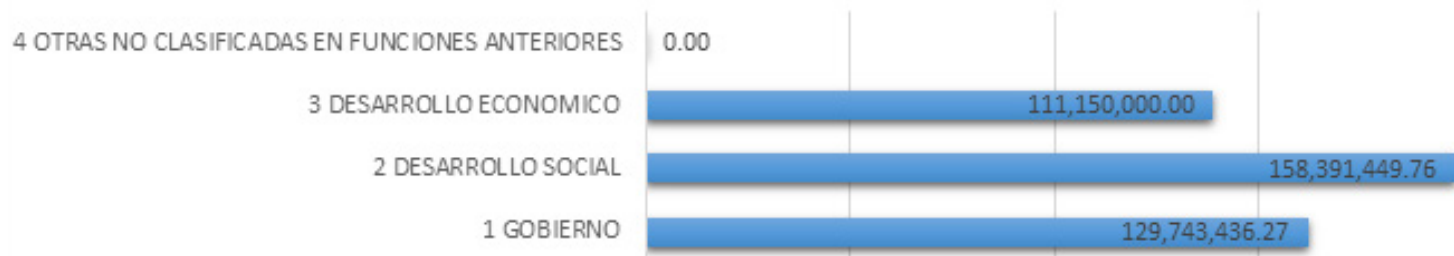
Desastres Naturales	N	0.00
Obligaciones		
Pensiones y jubilaciones	J	6,436,506.97
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		
Gasto Federalizado	I	85,739,764.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	155,697,774.48
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0.00
TOTAL		399,284,886.06

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL A NIVEL DE FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

CLASIFICACION FUNCIONAL





Clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	
CLASIFICACION FUNCIONAL A NIVEL FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCION	
CONCEPTO	IMPORTE
1 GOBIERNO	129,743,436.27
1.1. LEGISLACION	0.00
1.1.1 Legislación	0.00
1.1.2 Fiscalización	0.00
1.2. JUSTICIA	5,753,447.45
1.2.1 Impartición de Justicia	0.00
1.2.2 Procuración de Justicia	0.00
1.2.3 Reclusión y Readaptación Social	5,753,447.45
1.2.4 Derechos Humanos	0.00
1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	6,269,000.00
1.3.1 Presidencia / Gubernatura	5,728,000.00
1.3.2 Política Interior	0.00

CONCEPTO	IMPORTE
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4 Función Pública	141,000.00
1.3.5 Asuntos Jurídicos	400,000.00
1.3.6 Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7 Población	0.00
1.3.8 Territorio	0.00
1.3.9 Otros	0.00
1.4. RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1 Relaciones Exteriores	0.00
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	81,386,849.62
1.5.1 Asuntos Financieros	0.00
1.5.2 Asuntos Hacendarios	81,386,849.62
1.6. SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1 Defensa	0.00
1.6.2 Marina	0.00
1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	28,263,139.20
1.7.1 Policía	26,668,139.20
1.7.2 Protección Civil	350,000.00



CONCEPTO	IMPORTE
1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	1,245,000.00
1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	8,071,000.00
1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	1,700,000.00
1.8.2 Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	6,300,000.00
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	71,000.00
1.8.5 Otros	0.00
2 DESARROLLO SOCIAL	158,391,449.76
2.1. PROTECCION AMBIENTAL	861,500.00
2.1.1 Ordenación de Desechos	861,500.00
2.1.2 Administración del Agua	0.00
2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4 Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6 Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	138,841,912.80
2.2.1 Urbanización	250,000.00

CONCEPTO	IMPORTE
2.2.2 Desarrollo Comunitario	111,018,018.64
2.2.3 Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4 Alumbrado Público	27,573,894.16
2.2.5 Vivienda	0.00
2.2.6 Servicios Comunes	0.00
2.2.7 Desarrollo Regional	0.00
2.3. SALUD	11,423,036.96
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	11,423,036.96
2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3 Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5 Protección Social en Salud	0.00
2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	1,900,000.00
2.4.1 Deporte y Recreación	1,650,000.00
2.4.2 Cultura	250,000.00
2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5. EDUCACION	100,000.00



CONCEPTO	IMPORTE
2.5.1 Educación Básica	100,000.00
2.5.2 Educación Media Superior	0.00
2.5.3 Educación Superior	0.00
2.5.4 Posgrado	0.00
2.5.5 Educación para Adultos	0.00
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6. PROTECCION SOCIAL	5,265,000.00
2.6.1 Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2 Edad Avanzada	0.00
2.6.3 Familia e Hijos	0.00
2.6.4 Desempleo	0.00
2.6.5 Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7 Indígenas	0.00
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	5,215,000.00
2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	50,000.00
2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
2.7.1 Otros Asuntos Sociales	0.00

CONCEPTO	IMPORTE
3 DESARROLLO ECONOMICO	111,150,000.00
3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	95,500,000.00
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2 Asuntos Laborales Generales	95,500,000.00
3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	850,000.00
3.2.1 Agropecuaria	850,000.00
3.2.2 Silvicultura	0.00
3.2.3 Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4 Agroindustrial	0.00
3.2.5 Hidroagrícola	0.00
3.2.6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3 Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4 Otros Combustibles	0.00
3.3.5 Electricidad	0.00
3.3.6 Energía no Eléctrica	0.00



CONCEPTO	IMPORTE
3.4. MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0.00
3.4.1 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2 Manufacturas	0.00
3.4.3 Construcción	0.00
3.5. TRANSPORTE	0.00
3.5.1 Transporte por Carretera	0.00
3.5.2 Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3 Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4 Transporte Aéreo	0.00
3.5.5 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6 Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6. COMUNICACIONES	0.00
3.6.1 Comunicaciones	0.00
3.7. TURISMO	13,500,000.00
3.7.1 Turismo	13,500,000.00
3.7.2 Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	1,000,000.00
3.8.1 Investigación Científica	0.00

CONCEPTO	IMPORTE
3.8.2 Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos	1,000,000.00
3.8.4 Innovación	0.00
3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	300,000.00
3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	300,000.00
3.9.2 Otras Industrias	0.00
3.9.3 Otros Asuntos Económicos	0.00
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1 Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2 Deuda Pública Externa	0.00
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1 Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2 Apoyos IPAB	0.00



CONCEPTO	IMPORTE
4.3.3 Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4 Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
TOTAL	399,284,886.03

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su funcionamiento.

Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

No Etiquetado

Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos.

11. Recursos Fiscales

Son los que provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y cuotas y aportaciones de seguridad social; incluyen las asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos y a las entidades de la administración pública paraestatal, además de subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo; así como ingresos diversos y no inherentes a la operación de los poderes y órganos autónomos.

12. *Financiamientos Internos*

Son los que provienen de obligaciones contraídas en el país, con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.

13. *Financiamientos Externos*

Son los que provienen de obligaciones contraídas por el Poder Ejecutivo Federal con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior del país en moneda extranjera.

14. *Ingresos Propios*

Son los que obtienen las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal como pueden ser los ingresos por venta de bienes y servicios, ingresos diversos y no inherentes a la operación, en términos de las disposiciones legales aplicables.

15. *Recursos Federales*

Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de participaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, según corresponda.

16. *Recursos Estatales*

En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.

17. *Otros Recursos de Libre Disposición*

Son los que provienen de otras fuentes no etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.



2. Etiquetado

Son los recursos que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

25. Recursos Federales

Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que están destinados a un fin específico por concepto de aportaciones, convenios de recursos federales etiquetados y fondos distintos de aportaciones.

26. Recursos Estatales

En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal y que cuentan con un destino específico, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.

27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas

Son los que provienen de otras fuentes etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
CLASIFICACION POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
LEY DE INGRESOS ESTIMADA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO EJERCICIO FISCAL 2017

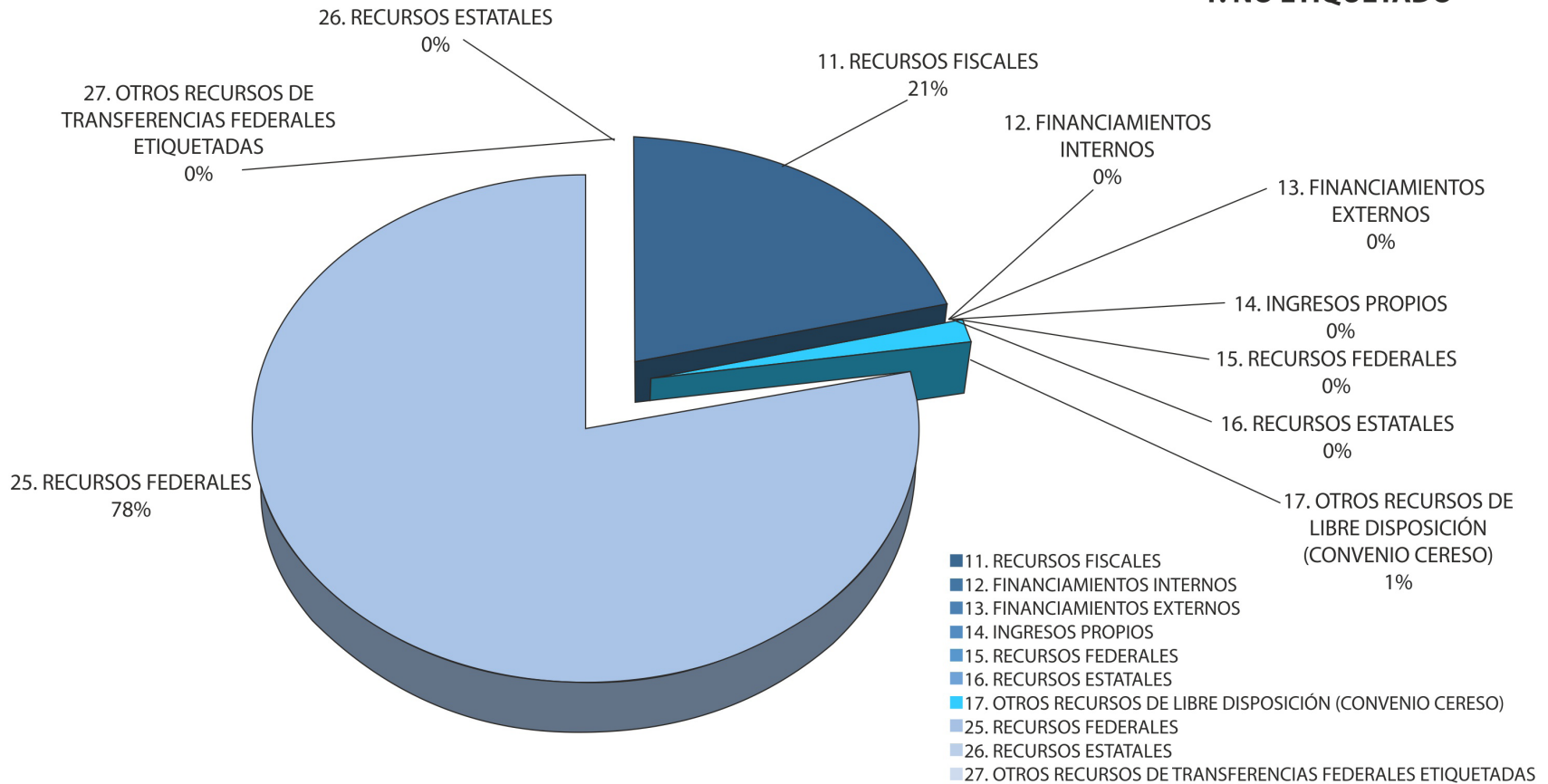
1. NO ETIQUETADO	
11. RECURSOS FISCALES	84,312,632.58
12. FINANCIAMIENTOS INTERNOS	0.00
13. FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	0.00
14. INGRESOS PROPIOS	0.00
15. RECURSOS FEDERALES	0.00
16. RECURSOS ESTATALES	0.00
17. OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION (CONVENIO CERESO)	5,753,447.45
2. ETIQUETADO	
25. RECURSOS FEDERALES	309,218,806.00
PARTICIPACIONES	156,380,834.00
FISM	67,098,208.00
FORTAMUN	74,739,764.00
FORTASEG	11,000,000.00
26. RECURSOS ESTATALES	0.00
27. OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0.00
TOTAL DE INGRESO ESTIMADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	399,284,886.03



CLASIFICADOR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

2. ETIQUETADO

1. NO ETIQUETADO



PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO (CABILDO+PRESIDENCIA) POR DEPENDENCIA

Están englobados en Presidencia, Regidores y Sindicatura dentro de la tabla del Presupuesto por Dependencia

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE		
	DEPENDENCIA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE PRESUPUESTADO
	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3,600,000.00
	REGIDORES	528,000.00
	SINDICATURA	400,000.00
	DIF	5,215,000.00
	DIRECCIÓN DE COMUNICACION SOCIAL	6,300,000.00
	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PADRONES	1,000,000.00
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE ATLIXCO	225,000.00
	INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIXQUENCE	450,000.00
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNANZA	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNANZA	34,016,586.65
	DIR. GRAL. DE SEG. PÚBLICA Y GOBERNANZA	65,000.00
	DIRECCION DE GOBERNACIÓN	400,000.00
	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	26,668,139.20
	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD	780,000.00
	JEFATURA DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	350,000.00
	CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL (CERESO)	5,753,447.45

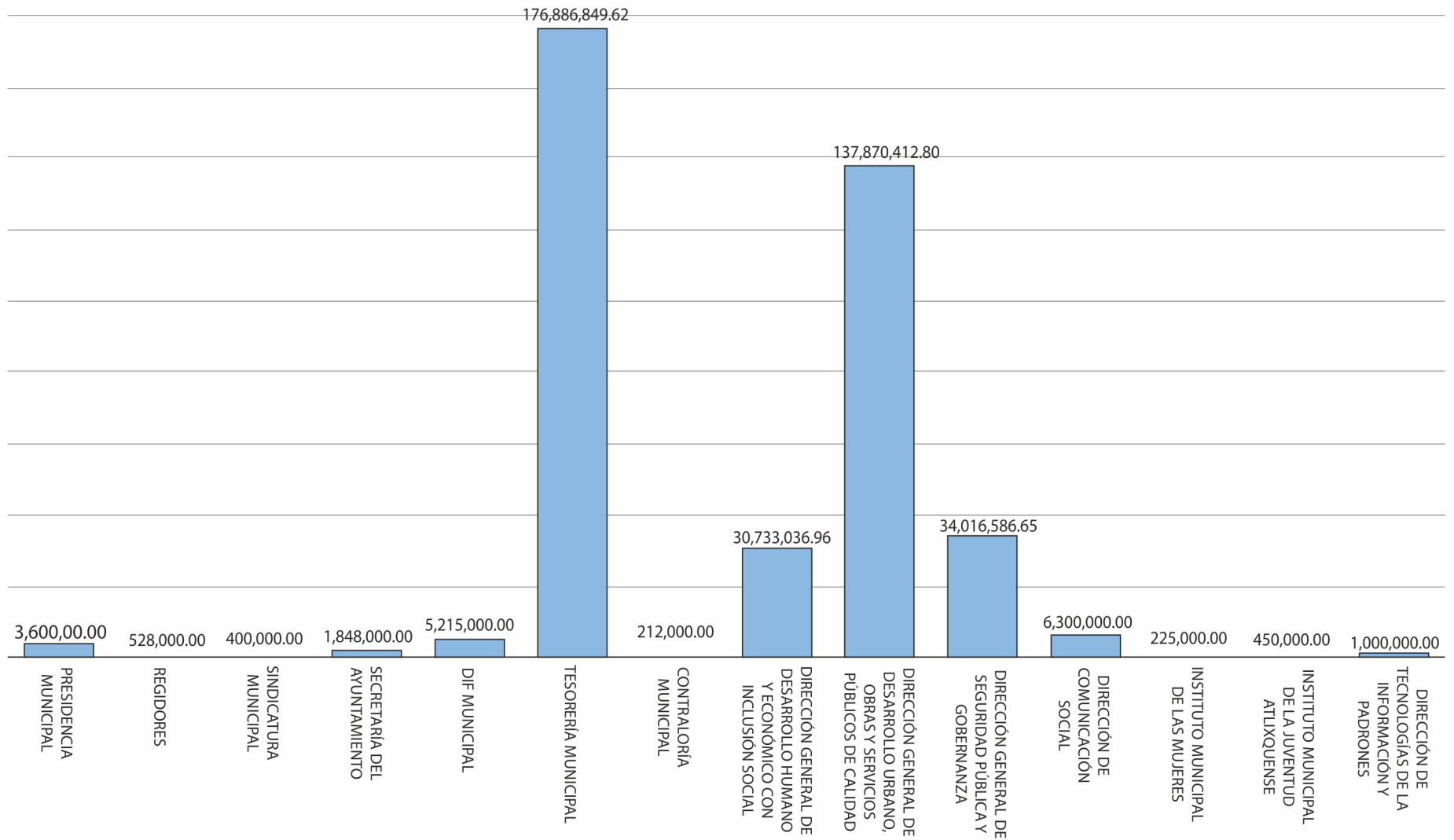


DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONÓMICO CON INCLUSIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONÓMICO CON INCLUSIÓN SOCIAL	30,733,036.96
	DIR. GRAL. DE DESARROLLO HUMANO Y ECONÓMICO	24,923,036.96
	JEFATURA DE EDUCACIÓN	100,000.00
	DIRECCIÓN DE ACTIVACIÓN FÍSICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA	1,650,000.00
	DESARROLLO AGROPECUARIO	850,000.00
	DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO	1,400,000.00
	OFICINA DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	50,000.00
	DIRECCION DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL	300,000.00
	JEFATURA DE CULTURA Y TRADICIONES	250,000.00
	EVENTOS Y LOGÍSTICA	1,210,000.00
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	137,870,412.80
	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD	100,907,381.90
	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	250,000.00
	DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	70,000.00
	JEFATURA DE IMAGEN URBANA INTEGRAL	7,440,636.74
	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA	400,000.00
	JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO	27,573,894.16
	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE RASTRO MUNICIPAL	400,000.00
	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES	367,000.00
	DIRECCIÓN DE RELLENO SANITARIO	461,500.00

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,848,000.00
	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	68,000.00
	JEFATURA DEL ARCHIVO MUNICIPAL	80,000.00
	REGISTRO CIVIL	1,700,000.00
TESORERÍA MUNICIPAL	TESORERIA MUNICIPAL	176,886,849.62
	TESORERIA MUNICIPAL	81,386,849.62
	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	95,500,000.00
CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORIA MUNICIPAL	212,000.00
	CONTRALORIA MUNICIPAL	141,000.00
	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	71,000.00
TOTAL		399,284,886.03



PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA



PRESUPUESTO DE LA OFICINA, DIRECCIÓN U ÓRGANO EQUIVALENTE ENCARGADA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Dentro del Presupuesto de Contraloría Municipal se encuentra el presupuesto destinado para la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública con el siguiente desglose:

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017		
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN		
COMPONENTE 2		
ACTIVIDAD 1		
C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	36,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000.00
	Total	71,000.00



PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y/O DESCENTRALIZADOS

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y/O DESCENTRALIZADOS	
DIRECCIONES	MONTO PRESUPUESTADO
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO	0.00
SUMAS	0.00

El “Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco”, con personalidad jurídica y patrimonio propio conforme a decreto de gestión, publicado en el Periódico Oficial de fecha 8 de julio de 1994.



TABULADORES/PLAZAS
TOTAL DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL

Total de Plazas	1066
-----------------	------

* Actualmente no hay partida asignada para contratar personal de Honorarios



**TABULADOR DE PLAZAS CON DESGLOSE ENTRE EMPLEDOS DE CONFIANZA, BASE Y HONORARIOS
TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES
REMUNERACIONES BASE, ADICIONALES Y/O ESPECIALES**

PUESTO/PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES NETAS		MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	ELECCIÓN	BASE	CONFIANZA	PRESTACIONES ADICIONALES
		DE	HASTA					
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	85,000.00		X	X			N/A
REGIDORES	11	37,000.00		X	X			N/A
SECRETARIO PARTICULAR PRES.	1	20,000.00		X			X	N/A
SINDICO MUNICIPAL	1	41,000.00		X	X			N/A
PRESIDENTA DEL DIF	1	29,867.00		X			X	N/A
CONTRALOR MUNICIPAL	1	40,896.00		X			X	N/A
SECRETARIA GRAL. AYUNTAMIENTO	1	28,000.00		X			X	N/A
TESORERO MUNICIPAL	1	40,896.00		X			X	N/A
DIRECTOR GENERAL	3	40,000.00	45,000.00	X			X	N/A
ASESOR "A"	0	40,000.00	45,000.00	N/A			X	N/A
ASESOR "B"	2	20,000.00	30,000.00	N/A			X	N/A
ASESOR "C"	0	15,000.00	20,000.00	N/A			X	N/A
DIRECTOR A	11	20,000.00	30,000.00	X			X	N/A

PUESTO/PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	DE	HASTA	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	ELECCIÓN	BASE	CONFIANZA	PRESTACIONES ADICIONALES
DIRECTOR B	10	15,000.00	20,000.00	X			X	N/A
DIRECTOR C	0	10,000.00	15,000.00	X			X	N/A
JEFE DE DEPTO. "A"	3	15,000.00	20,000.00	X			X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
JEFE DE DEPTO. "B"	25	10,000.00	15,000.00	X			X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
JEFE DE DEPTO. "C"	24	8,000.00	10,000.00	X			X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
JEFE DE DEPTO.	2	5,000.00	8,000.00	X			X	GUARDIAS VARIABLES
JUZGADO CALIFICADOR	7	11,597.50		X			X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
COMANDANTE DE BOMBEROS	1	11,351.00		N/A			X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
OFICIAL	1	8,145.26		N/A			X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
BOMBEROS	11	6,787.20		N/A			X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR



PUESTO/PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	DE	HASTA	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	ELECCIÓN	BASE	CONFIANZA	PRESTACIONES ADICIONALES
AUXILIAR	68	8,000.00	12,000.00	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
AUXILIAR A	119	5,717.04	8,000.00	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
AUXILIAR B	57	4,702.72	5616.28	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
AUXILIAR C	158	4,000.00	4,700.00	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
BARRENDERO	54	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
BODEGUERO	2	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
CHOFER	32	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
ELECTRICISTA	5	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR

PUESTO/PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	DE	HASTA	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	ELECCIÓN	BASE	CONFIANZA	PRESTACIONES ADICIONALES
ESTIBADOR	1	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
INTENDENTE	11	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
JARDINERO	17	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
MACHETERO	27	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
MAQUINISTA	6	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
MATANZA	8	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
OPERADORES DE MAQUINA	3	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
PEON	20	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR



PUESTO/PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	DE	HASTA	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	ELECCIÓN	BASE	CONFIANZA	PRESTACIONES ADICIONALES
PESADOR	1	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
SEPULTURERO	9	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
VELADOR	9	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
PANADERO	1	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
TOTAL CONFIANZA, BASE	726							

En este H. Ayuntamiento no se considera la contratación de personal por Honorarios

Guardias: Actividades laborales extraordinarias encomendadas por el Jefe inmediato superior, que son realizadas fuera de la jornada laboral.

Variables: Se calcula en base al salario diario del trabajador.

PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO Y NO SINDICALIZADO

REMUNERACIONES NETAS		
PUESTO/PLAZA	Número de Plazas	RAMA
AUXILIAR	18	<i>OPERATIVA</i>
AUXILIAR A	32	
AUXILIAR B	16	
AUXILIAR C	25	
AUXILIAR	7	<i>ADMINISTRATIVO</i>
AUXILIAR A	1	
AUXILIAR B	0	
AUXILIAR C	3	

El total de número plazas está incluido en el total del personal de confianza, base y honorarios.



MONTO DESTINADO AL PAGO DE PENSIONES

PENSIONADOS E INCAPACITADOS PERMANENTEMENTE

PUESTO/PLAZA	Número de Plazas	REMUNERACIONES NETAS	
		DE	HASTA
PENSIONADOS	136	2,434.82	10,501.74
TOTAL	136		

* El monto total estimado para el PAGO DE PENSIONES en el ejercicio 2017 es de \$ 6,436,506.97

PRESTACIONES SINDICALES

MONTO DE PRESTACIONES SINDICALES

CONCEPTO	IMPORTE		APLICACIÓN	PRESUPUESTO
Mérito, Puntualidad, Asistencia, Desempeño y años de servicio	130	500.00	Conforme a los años de servicio.	\$80,000.00
Prima Vacacional	20 días		Sobre sueldo base.	\$161,000.00
Ayuda de Anteojos	500		Aplica hasta octubre del 2018.	\$65,000.00

*El monto total destinado para el pago de prestaciones sindicales en el ejercicio fiscal 2017 es de \$ 306,000.00

*El monto destinado para el pago de prima vacacional se encuentra contemplado en el importe total de la partida 1.3.2.1 en el Clasificador por Objeto del Gasto.

**TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICÍA
DESGLOSE DE PERSONAL DE POLICÍA ENTRE EMPLEADOS DE COFIANZA Y BASE
NÚMERO DE PLAZAS DE LA POLICÍA CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL**

REMUNERACIONES NETAS					
PUESTO/PLAZA	Número de Plazas	DE	HASTA	CONFIANZA	PRESTACIONES ADICIONALES
Director de Área "A" Seguridad Pública	1	25,480.00		X	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
Director de Área "B" CE.RE.SO	1	15,000.00	20,000.00	X	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
JEFE DE SEGURIDAD Y CUSTODIO	1	5,000.00	7,500.00	X	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
POLICÍA	131	9,032.36		X	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
POLICÍA 3o	38	10,838.84		X	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
POLICÍA 2o	11	13,006.60		X	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
POLICÍA 2o (JEFE U. ANALISIS)	1	13,657.05		X	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
POLICIA 1o	4	15,607.92		X	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
SUBDIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	27,436.22		X	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
CUSTODIO A	1	7,203.08		X	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
CUSTODIO	14	6,787.62		X	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
TOTAL	204				



DISTINGUE LA PLANTILLA DE POLICÍAS ESTATALES Y MUNICIPALES

No se cuenta con personal comisionado por el gobierno del estado para las plazas de Policías.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

TOPES PARA LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA

El H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla para la contratación de deuda pública se apegará a lo siguiente:

En términos del artículo 14 fracción I de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla y el Decreto emitido por el H. Congreso del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 de marzo del 2014 los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla y las Entidades Paramunicipales en su conjunto para que durante la gestión de la Administración Municipal 2014-2018, tramiten y contraten ante cualquier Institución de Crédito o Empresa autorizada por la legislación federal aplicable, financiamientos y/o empréstitos hasta por un monto de 3,000,000,000.00 (TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

En base al artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera, y derivado de que la Legislatura local no ha aprobado modificaciones al monto máximo para la Contratación de Deuda Publica y Obligaciones, estamos sujetos a la normatividad vigente aplicable.

SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA.

Este ayuntamiento no ha adquirido deuda pública, empréstitos con alguna institución bancaria por lo tanto no hay saldo ni garantía por este concepto (capitulo 9000 en el Clasificador por Objeto del Gasto)

DESGLOSA LA DEUDA POR TIPO DE GARANTIA.

Este ayuntamiento no ha adquirido deuda pública, empréstitos con alguna institución bancaria por lo tanto no hay saldo ni garantía por este concepto (concepto 9100 en el Clasificador por Objeto del Gasto)

MONTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DEUDA PÚBLICA.

Este ayuntamiento no ha adquirido deuda pública, empréstitos con alguna institución bancaria por lo tanto no hay saldo ni garantía por este concepto (capitulo 9000 en el Clasificador por Objeto del Gasto)

MONTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DEUDA PÚBLICA EN PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES.

Este ayuntamiento no ha adquirido deuda pública, empréstitos con alguna institución bancaria por lo tanto no hay saldo ni garantía por este concepto (concepto 9100 y 9200 en el Clasificador por Objeto del Gasto)

DESGLOSE DE LA DEUDA PÚBLICA POR DECRETO APROBATORIO O CLAVE QUE PERMITA SU IDENTIFICACIÓN.

Este ayuntamiento no ha adquirido deuda pública, empréstitos con alguna institución bancaria por lo tanto no hay saldo ni garantía por este concepto (capitulo 9000 en el Clasificador por Objeto del Gasto)

DESGLOSE DE LA DEUDA PÚBLICA POR TIPO DE OBLIGACIÓN O INSTRUMENTO DE CONTRATACIÓN

Este ayuntamiento no ha adquirido deuda pública, empréstitos con alguna institución bancaria por lo tanto no hay saldo ni garantía por este concepto.

DESGLOSE DE LA DEUDA PÚBLICA POR INSTITUCIÓN BANCARIA

Este ayuntamiento no ha adquirido deuda pública, empréstitos con alguna institución bancaria por lo tanto no hay saldo ni garantía por este concepto.

DESGLOSE DE LAS TASAS DE CONTRATACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

Este ayuntamiento no ha adquirido deuda pública, empréstitos con alguna institución bancaria por lo tanto no hay saldo ni garantía por este concepto.



MONTO ASIGNADO PARA EL PAGO DE DEUDA PÚBLICA EN COMISIONES, GASTOS, COSTOS POR COBERTURAS Y/O APOYOS FINANCIEROS.

Este ayuntamiento no ha adquirido deuda pública, empréstitos con alguna institución bancaria por lo tanto no hay saldo ni garantía por este concepto (concepto 9300, 9400 y 9500 en el Clasificador por Objeto del Gasto)

DESGLOSE PLAZO DE CONTRATACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

Este ayuntamiento no ha adquirido deuda pública, empréstitos con alguna institución bancaria por lo tanto no hay saldo ni garantía por este concepto.

MONTO ASIGNADO PARA EL PAGO DE DEUDA PÚBLICA EN PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

Este ayuntamiento no ha adquirido deuda pública, empréstitos con alguna institución bancaria por lo tanto no hay saldo ni garantía por este concepto (concepto 9900 en el Clasificador por Objeto del Gasto)

DESGLOSA EL DESTINO DE CADA UNA DE LAS CONTRATACIONES DE DEUDA PÚBLICA

Este ayuntamiento no ha adquirido deuda pública, empréstitos con alguna institución bancaria por lo tanto no hay saldo ni garantía por este concepto.

9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
9.1.1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9.1.2	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
9.1.3	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
9.1.4	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9.1.5	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9.1.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
9.1.7	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
9.1.8	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
9.2.1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9.2.2	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
9.2.3	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
9.2.4	INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00



9.2.5	INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9.2.6	INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
9.2.7	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	0.00
9.2.8	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
9.3.1	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
9.3.2	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
9.4.1	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
9.4.2	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	0.00
9.5.1	COSTOS POR COBERTURAS	0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	0.00
9.6.1	APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
9.6.2	APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9.9.1	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00

*Tabla extraída del Clasificador por Objeto del Gasto

RECURSOS FEDERALES

ESTIMACION Y DESGLOSE DE LOS FONDOS QUE CONFORMAN EL RAMO 33 (FAISM/FORTAMUNDF)

Se encuentran estimados en la Ley de Ingresos dentro del concepto de aportaciones en el Clasificador por Rubro de Ingresos (dentro de los rubros 8.2.1. y 8.2.2).

8	8.- Participaciones y Aportaciones	\$314,972,253.45
8.1	8.1.- Participaciones	\$156,380,834.00
8.1.1	8.1.1.- Fondo General de Participaciones	\$76,440,640.00
8.1.2	8.1.2.- Fondo de Fomento Municipal	\$53,717,858.00
8.1.3	8.1.3.- 20% IEPS cerveza, refresco y alcohol	\$0.00
8.1.4	8.1.4.- 8% IEPS Tabaco	\$0.00
8.1.5	8.1.5.- IEPS Gasolina	\$2,492,787.00
8.1.6	8.1.6.- Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$0.00
8.1.7	8.1.7.- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (federal), rezago	\$0.00
8.1.8	8.1.8.- Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$8,725,597.00
8.1.9	8.1.9.- Fondo de Compensación (FOCO)	\$1,374,137.00
8.1.10	8.1.10.- Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)	\$55,670.00
8.1.11	8.1.11.- 100% ISR de Sueldos y Salarios del Personal del Municipio (Fondo ISR)	\$13,574,145.00
8.2	8.2.- Aportaciones	\$141,837,972.00
8.2.1	8.2.1.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$67,098,208.00
8.2.1.1	8.2.1.1.- Infraestructura Social Municipal	\$67,098,208.00
8.2.2	8.2.2.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D. F	\$74,739,764.00
8.3	8.3.- Convenios	\$16,753,447.45



DESTINO DE LOS FONDOS QUE CONFORMAN EL RAMO 33 (FAISM/FAFM-FORTAMUNDF)

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DESTINO DE LOS FONDOS QUE CONFORMAN EL RAMO 33			
ACCIONES	FISMDF	FAFM- FORTAMUNDF	TOTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONÓMICO CON INCLUSIÓN SOCIAL			
APORTACIÓN PARA LA UNIDAD MÓVIL DE SALUD TERCERA ETAPA	0.00	593,168.18	593,168.18
APORTACIÓN PARA LA AMBULANCIA DE URGENCIAS AVANZADAS	0.00	829,868.78	829,868.78
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD			
SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	0.00	9,816,818.00	9,816,818.00
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO MUNICIPAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO (PPS)	0.00	17,287,076.16	17,287,076.16
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	0.00	81,000.00	81,000.00
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNANZA			
APORTACIÓN PARA EL CERESO DE ATLIXCO	0.00	3,602,950.26	3,602,950.26
PAGO DE PRESTACIONES A PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	10,710,000.00	10,710,000.00
TOTAL ACCIONES	0.00	42,920,881.38	42,920,881.38

DESTINO DE LOS FONDOS QUE CONFORMAN EL RAMO 33 (FAISM/FAFM-FORTAMUNDF)

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DESTINO DE LOS FONDOS QUE CONFORMAN EL RAMO 33			
OBRAS PÚBLICAS	FISDMF	FAFM- FORTAMUNDF	TOTAL
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA MUNICIPAL			
VIVIENDA	28,533,212.64	0.00	28,533,212.64
INFRAESTRUCTURA SALUD	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA	15,564,995.36	3,000,000.00	18,564,995.36
INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
PAVIMENTACIÓN	10,000,000.00	12,269,077.54	22,269,077.54
IMAGEN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO	0.00	0.00	0.00
OBRAS EN ESPACIOS PÚBLICOS	0.00	5,082,245.88	5,082,245.88
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	10,000,000.00	11,467,559.20	21,467,559.20
OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA	0.00	0.00	0.00
TOTAL OBRA PÚBLICA	67,098,208.00	31,818,882.62	98,917,090.62
TOTAL PROGRAMADO DE ACCIONES MÁS OBRA PÚBLICA	67,098,208.00	74,739,764.00	141,837,972.00



RUBROS ESPECÍFICOS

TRANSFERENCIAS A AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 TRANSFERENCIAS A AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES		
ENTIDAD	RUBROS	MONTO
JUNTAS AUXILIARES	CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	5,230,000.00
	CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,330,500.00
	CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	3,424,400.00
	CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,438,874.70
	CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	100,000.00
	TOTAL	19,523,774.70

DESGLOSA EL GASTO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

El techo presupuestal para la Dirección de Comunicación Social tiene considerados los siguientes capítulos:

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL		
	Capítulo / Concepto	Importe
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	942,358.51
3000	SERVICIOS GENERALES	5,342,641.49
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000.00
	Total	6,300,000.00

DESGLOSA LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y SUS MONTOS

Este gobierno municipal no ha contratado fideicomisos públicos.

DESGLOSA LOS SUBSIDIOS O AYUDAS SOCIALES, SUS MONTOS Y LOS TIPOS DE SUBSIDIO

DESGLOSA LAS TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL (4.4.5)

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DESGLOSE DE LOS SUBSIDIOS O AYUDAS SOCIALES, MONTOS Y TIPO DE SUBSIDIO		
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
4.3.1	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	0.00
4.3.2	SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	0.00
4.3.3	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	0.00
4.3.4	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	0.00
4.3.5	SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASA DE INTERES	0.00
4.3.6	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	0.00
4.3.7	SUBVENCIONES AL CONSUMO	0.00
4.3.8	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO	0.00
4.3.9	OTROS SUBSIDIOS	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	8,055,017.06
4.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,499,975.05
4.4.2	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	0.00
4.4.3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,555,042.01
4.4.4	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	0.00
4.4.5	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
4.4.6	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00
4.4.7	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO	0.00
4.4.8	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINISTROS	0.00



Asignaciones de recursos municipales previstas en el Presupuesto de Egresos que a través de las dependencias y entidades se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, para fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, fomentar el empleo y la actividad económica así como mejorar las condiciones educativas, nutricionales, culturales y sociales de la población de escasos recursos, para recibir estos beneficios deberá cubrir los requisitos de los lineamientos de los programas sociales.

Nota: que los subsidios o ayudas sociales que se van otorgando se publicarán posteriormente en <http://atlixco.gob.mx/amonizacion-contable-indice-anual>

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO									
NOMBRE DEL PROGRAMA	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL		OTROS		MONTO TOTAL
	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	APORTACION/ MONTO	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	APORTACION/ MONTO	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	APORTACION/MONTO	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	APORTACION/ MONTO	
PROSSAPYS	CONAGUA	1,013,962.46	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	1,013,962.46
HABITAT	SEDATU	4,130,791.00	N/A	0.00	MUN. DE ATLIXCO	4,703,154.00	N/A	0.00	8,833,945.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	SEDATU	1,500,000.00	N/A	0.00	MUN. DE ATLIXCO	1,500,000.00	N/A	0.00	3,000,000.00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO (FOFIN)	SHCP	13,100,000.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	13,100,000.00
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	SHCP	14,004,136.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	14,004,136.00
PREVENCION DE RIESGOS	SEDATU	1,530,000.00	N/A	0.00	MUN. DE ATLIXCO	770,000.00	N/A	0.00	2,300,000.00
FONDO DEL INSTITUTONACIONAL DEL EMPRENDEDOR (INADEM)	INADEM	500,000.00	N/A	0.00	MUN. DE ATLIXCO	500,000.00	N/A	0.00	1,000,000.00
TOTAL		35,778,889.46		0.00		7,473,154.00		0.00	43,252,043.46

PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA UNO DE LOS PROGRAMAS DEL MUNICIPIO

**MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

No.	UNIDADES RESPONSABLES	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL DEL PROGRAMA
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RESPUESTAS A LAS NECESIDADES CIUDADANAS	3,600,000.00
2	Dirección General de Seguridad Pública y Gobernanza / Dirección de Seguridad Pública / Dirección de Gobernación / CE.RE.SO	Atlixco con Paz social y gobernación con participación ciudadana	34,016,586.65
3	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social / Dirección de Desarrollo Humano / Dirección de Activación Física y Recreativa / Dirección de Desarrollo Agropecuario / Dirección de Desarrollo y ordenamiento comercial / Dirección de Turismo, cultura y tradiciones.	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social	29,523,036.96
4	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social / Jefatura de Eventos y Logística	Eventos y Logística	1,210,000.00
5	Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad / Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología / Dirección de Obras Publicas de Calidad / Dirección de Servicios Públicos de Calidad / Dirección de Relleno Sanitario Intermunicipal de la Región de Atlixco	DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE CON OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD CON RESPETO AL MEDIO AMBIENTE	137,870,412.80
6	Sindicatura Municipal	Certeza jurídica en los actos que celebra el Ayuntamiento	400,000.00
7	Regidores	Gestión y coordinación realizada en el área de regidores	528,000.00
8	Secretaría del Ayuntamiento	Atención a la demanda ciudadana y asuntos internos.	1,848,000.00
9	Tesorería Municipal	Administración y Finanzas del Ayuntamiento.	176,886,849.62
10	Contraloría Municipal / Dirección de la Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información	Fortalecer la prevención, control y seguimiento en la Administración Pública Municipal	212,000.00
11	DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	5,215,000.00
12	Dirección de Comunicación Social	Difusión de las acciones del Gobierno Municipal	6,300,000.00
13	Dirección de Tecnologías de la Información y Padrones	Tecnologías de la Información y Padrones	1,000,000.00
14	Instituto Municipal de las Mujeres.	Servicios y capacitación a las mujeres a fin de prevenir la violencia.	225,000.00
15	Instituto Municipal de la Juventud Atlixquense	Jóvenes Agentes de Cambio	450,000.00
		TOTAL	399,284,886.03



GASTO EN COMPROMISOS PLURIANUALES

**MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
GASTO EN COMPROMISOS PLURIANUALES**

DEPENDENCIA	CONCEPTO	PERIODO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUAMANO Y ECONÓMICO CON INCLUSIÓN SOCIAL	VILLA ILUMINADA 2016	05/11/2016-08/01/2017	RECURSOS PROPIOS	4,849,705.91
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	PUBLICIDAD VILLA ILUMINADA 2016 (CMADJ-231-2016)	22/11/2016-02/01/2017	RECURSOS PROPIOS	347,710.00
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-066-2016	01/03/2016-28/02/2017	PARTICIPACIONES	8,000.00
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-067-2016	01/03/2016-28/02/2017	PARTICIPACIONES	25,820.00
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-069-2016	01/03/2016-28/02/2017	PARTICIPACIONES	12,224.86
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-070-2016	01/03/2016-28/02/2017	PARTICIPACIONES	12,224.86
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-071-2016	01/03/2016-28/02/2017	PARTICIPACIONES	12,224.86
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-072-2016	01/03/2016-28/02/2017	PARTICIPACIONES	12,224.86
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-073-2016	01/03/2016-28/02/2017	PARTICIPACIONES	12,224.86
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-074-2016	01/03/2016-28/02/2017	PARTICIPACIONES	12,224.86

**MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

<i>DEPENDENCIA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>PERIODO</i>	<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>	<i>TOTAL</i>
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-075-2016	01/03/2016-28/02/2017	PARTICIPACIONES	12,224.86
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-076-2016	01/03/2016-28/02/2017	PARTICIPACIONES	12,381.02
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-077-2016	01/03/2016-28/02/2017	PARTICIPACIONES	13,920.00
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-079-2016	01/03/2016-28/02/2017	PARTICIPACIONES	6,987.40
TESORERIA MUNICIPAL	DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y GENERACIÓN DE EXPEDIENTES DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTES DE OBRA Y PÓLIZAS DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN, 2014-2018 CMADJ-190-2016	01/06/2016-18/09/2018	RECURSOS PROPIOS	585,272.04
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUCION SOCIAL	ESCUELAS DE INICIACION ARTISTICA CMADJ-194-2016	20/09/2016 AL 06/01/2017	RECURSOS PROPIOS	257,404.00
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CALENDARIOS PARA FIESTA DE REYES CMADJ-237-2016	25/11/2016-02/01/2017	RECURSOS PROPIOS	41,760.00
DIF	ADQUISICION DE JUGUETES PARA FIESTA DE REYES CMADJ-238-2016	07/12/2016-02/01/2017	RECURSOS PROPIOS	355,862.38
DIF	ADQUISICION DE PALETAS Y LECHITAS PARA FIESTA DE REYES CMADJ-239-2016	25/11/2016-02/01/2017	RECURSOS PROPIOS	122,240.00



**MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

DEPENDENCIA	CONCEPTO	PERIODO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
DIF	DECORACION CON GLOBOS PARA FESTIVAL DE LA ILUSION CMADJ-242-2016	30/11/2016-06/01/2017	RECURSOS PROPIOS	59,802.64
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSIÓN SOCIAL	ANTOLOGIA FOTOGRAFICA ATLIXCAYOTL 50 AÑOS FO-2016/ANTOLOGIA	15/12/2016-27/01/2017	RECURSOS PROPIOS	44,660.00
RELLENO SANITARIO	DIAGNOSTICO AMBIENTAL PARA LAS INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO CMADJ-244-2016	05/12/2016-02/02/2017	RECURSOS PROPIOS	113,676.52
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PADRONES.	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS FORTINATE CMADJ-229-2016	16/11/2016-31/03/2017	RECURSOS PROPIOS	150,794.20
TESORERIA MUNICIPAL	SERVICIO DE BANQUETE PARA FIN DE AÑO CMADJ-236-2016	12/12/2016-10/01/2017	RECURSOS PROPIOS	124,166.40
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSIÓN SOCIAL	OPERACIÓN DE AUDIO E ILUMINACIÓN DE GRAND SUPPORT CMADJ-248-2016	25/11/2016-06/01/2017	RECURSOS PROPIOS	92,800.00
DIF	RENTA DE VALLAS PARA FIESTA DE REYES CMADJ-251-2016	30/12/2016-07/01/2017	RECURSOS PROPIOS	60,001.00
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSIÓN SOCIAL				40,600.00
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSIÓN SOCIAL	SUMINISTRO DE BOX LUNCH PARA EVENTOS DE VILLA ILUMINADA	25/11/2016-08/01/2017	RECURSOS PROPIOS	47,879.00
			TOTAL GENERAL	7,447,016.53

PAGO PARA CONTRATOS DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS

Para el ejercicio 2017 el Presupuesto de Egresos no considera recurso para la contratación de servicios con Asociaciones Público Privadas.

ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)				
UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE ATLIXCO	Servicios y capacitación a las mujeres a fin de prevenir la violencia.	Capacitación de derechos, deberes y autoempleo de las mujeres implementada.	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (CURSO DE VERANO EN DERECHOS HUMANOS, PARA NIÑOS Y NIÑAS (VALORES)).	2,500.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Acciones de participación social de los jóvenes el municipio implementado.	Realizar 100 Pláticas en Escuelas y diferentes agrupaciones, dentro del Desarrollo de Escuela de Liderazgo.	32,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Acciones de Capacitación y Desarrollo de los Jóvenes en el Municipio implementado	Gestionar 12 becas de Capacitación para Jóvenes	12,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Acciones de Capacitación y Desarrollo de los Jóvenes en el Municipio implementado	Realizar Curso de Valores para jóvenes de 12 a 15 años	35,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Eventos que promuevan la recreación y desarrollo de los jóvenes en el Municipio implementado.	Premiar 8 proyectos en lo individual o colectivo a jóvenes destacados del Municipio	40,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Eventos que promuevan la recreación y desarrollo de los jóvenes en el Municipio implementado.	Realizar 20 presentaciones de grupos artísticos y culturales del municipio de Atlixco	20,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Eventos que promuevan la recreación y desarrollo de los jóvenes en el Municipio implementado.	Realizar 1 Concurso de Rock Juventud	20,000.00



**MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Porcentaje de actividades que motivan y fortalecen el Desarrollo Económico en los jóvenes del Municipio implementado.	Apoyar a 35 proyectos productivos.	160,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Porcentaje de actividades que motivan y fortalecen el Desarrollo Económico en los jóvenes del Municipio implementado.	Realizar 1 proyecto de capacitación para jóvenes en materia de Recaudación de Fondos para Proyectos Productivos.	5,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Porcentaje de actividades que motivan y fortalecen el Desarrollo Económico en los jóvenes del Municipio implementado.	Realizar 1 proyecto de capacitación para jóvenes en materia de Innovación.	5,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Porcentaje de actividades que motivan y fortalecen el Desarrollo Económico en los jóvenes del Municipio implementado.	Realizar 1 campamento emprendedor.	9,800.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Actividades que promueven el conocimiento, difusión de los Derechos Humanos en los jóvenes en el Municipio implementado.	Realizar 5 Foros de Derechos Humanos en 5 Universidades	49,500.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Actividades que promueven el conocimiento, difusión de los Derechos Humanos en los jóvenes en el Municipio implementado.	Realizar 1 proyecto de capacitación para jóvenes en materia de Recaudación de Fondos para Proyectos Productivos.	15,000.00

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Actividades que promueven el conocimiento, difusión de los Derechos Humanos en los jóvenes en el Municipio implementado.	Realizar 1 proyecto de capacitación para jóvenes en materia de Innovación.	13,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Actividades que promueven el conocimiento, difusión de los Derechos Humanos en los jóvenes en el Municipio implementado.	Realizar 1 taller de Derechos Humanos a favor de promover la paz para jóvenes.	8,500.00
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	Eventos que fomentan el desarrollo turístico y cultural en el municipio de Atlixco implementados.	Realizar 80 acciones de fomento a la cultura, cursos de verano	11,000.00
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	Acciones que generan desarrollo humano, social, educación, migrantes y salud implementado.	Realizar 142 apoyos educativos, Entrega de becas a estudiantes de educación básica	500,000.00



**MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	Eventos que generan activación física, deportiva y recreativa realizado.	Realizar 11 escuelas de iniciación deportiva	390,000.00
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	Eventos que fomentan el desarrollo turístico y cultural en el municipio de Atlixco implementados.	Realizar 146 eventos turísticos y culturales, fiesta de reyes	800,000.00
DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Servicios a Beneficiarios de Programas Alimentarios, otorgados.	Realizar 36 mantenimientos a los desayunadores escolares modalidad caliente	84,000.00
DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Servicios a Beneficiarios de Programas Alimentarios, otorgados.	Realizar 4 eventos de entrega de apoyos del programa alimentario a personas con discapacidad, rescate nutricio e iniciando una correcta nutrición	17,112.00
DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Servicios para personas con discapacidad, otorgados.	realizar 20,000 sesiones de terapia física, ocupacional, lenguaje, equino terapia y/o psicología.	102,852.30

**MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO
DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Servicios para el Fortalecimiento del Vínculo Familiar, otorgados.	Realizar 14 eventos encaminados a promover la integración familiar.	1,682,895.00
DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Servicios para el Fortalecimiento del Vínculo Familiar, otorgados.	Otorgar 8 apoyos a los centros de asistencia infantil comunitarios CAIC	295,000.00
DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Servicios de atención psicológica y jurídica, otorgados.	Realizar 4 eventos de difusión de los derechos de las niñas y niños, valores y de prevención a la violencia familiar.	92,000.00
DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Servicios de atención psicológica y jurídica, otorgados.	Otorgar 2,000 atenciones psicológicas y jurídicas	9,660.00
DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Servicios de atención psicológica y jurídica, otorgados.	Realizar 404 sesiones de "Todos por la Familia" y "Escuela para Padres"	74,730.00
TOTAL				4,486,549.30

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA MUNICIPAL

El presupuesto designado para la impartición de la justicia municipal es por la cantidad de \$ 5,753,447.45 (dentro de la Clasificación Funcional a Nivel Finalidad, Función y Subfunción en el rubro 1 Gobierno función 1.2. Justicia)



CRITERIOS

GLOSARIO DE TÉRMINOS PRESUPUESTALES

ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS:

Las previstas en la Ley de Asociaciones Público Privadas o en las leyes de las entidades federativas.

APORTACIONES FEDERALES

Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

AÑO FISCAL

Periodo en el cual se produce la ejecución presupuestaria de los ingresos, egresos y el financiamiento, correspondiente al año calendario, tiene una duración de 12 meses e inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre.

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

Los trasposos de recursos y movimientos que realizan las dependencias y entidades durante el ejercicio fiscal a las estructuras administrativas y presupuestal; a los calendarios de presupuesto, así como las ampliaciones liquidadas al presupuesto aprobado y/o modificado autorizado, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

Es el documento que agrupa el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población, permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos. (Publicado en el DOF el 10 de junio de 2010 la finalidad y función y publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2010 la subfunción).

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Ordena de forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros (publicado en el DOF el 9 de diciembre de 2009 el capítulo y concepto, publicado en el DOF el 10 de junio de 2010 la partida genérica y publicado en el DOF el 19 de noviembre de 2010 las adecuaciones).

CLASIFICADOR POR RUBROS DE INGRESOS

Ordena y agrupa los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen (publicado en el DOF el 9 de diciembre de 2009).

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

Identifica la naturaleza del gasto. Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica (publicado en el DOF el 10 de junio de 2010).

CUENTAS PRESUPUESTARIAS

Cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos.

DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil.

DEUDA CONTINGENTE

Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

DEUDA ESTATAL GARANTIZADA

El Financiamiento de los Estados y Municipios con garantía del Gobierno Federal, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la presente Ley.

DEUDA PÚBLICA

Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

DISCIPLINA FINANCIERA

La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones



por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

FONDOS DE PENSIONES

Los pasivos de pensiones aparecen cuando un empleador o el gobierno obligan o estimulan a miembros de los hogares a participar en un sistema de seguros sociales que proporcionará un ingreso al momento del retiro. Los sistemas de seguros sociales pueden ser organizados por los empleadores o por el gobierno, pueden ser organizados por sociedades de seguros en nombre de los asalariados o por unidades institucionales separadas constituidas para poseer y administrar los activos que se usarán para conocer y distribuir las pensiones. El subsector de los fondos de pensiones está constituido solamente por aquellos fondos de pensiones de los seguros sociales que son unidades institucionales separadas de las unidades que los crean. Cuando las instituciones financieras definidas y caracterizadas en los puntos anteriores son sociedades residentes controladas directamente o indirectamente por unidades del Gobierno General se les califica como sociedades públicas financieras.

FUENTES FINANCIERAS

Las fuentes financieras son recursos obtenidos por el ente público mediante la disminución de sus activos financieros (excluidos los relacionados con fines de política) y el incremento de sus pasivos, con el objeto de financiar el déficit, incrementar la inversión financiera o disminuir su endeudamiento.

GASTO APROBADO

Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

GASTO COMPROMETIDO

El momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

GASTO COMPROMETIDO (DE OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO)

Se registra al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos previstos para el mismo por concepto de amortización, de acuerdo con los contratos de financiamiento vigentes o los títulos de la deuda colocados. Se revisará mensualmente por variación del tipo de cambio o de otras variables del endeudamiento, igualmente por la firma de nuevos contratos o colocación de títulos con vencimiento en el ejercicio.

GASTO CORRIENTE

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos

de esas características.

GASTO DE CAPITAL

Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito. Se destinan a la formación de capital fijo, al incremento de inventarios y a la adquisición de objetos valiosos y de activos no financieros no producidos, así como las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito, y las inversiones financieras realizadas con fines de política.

GASTO EJERCIDO

Es el momento contable del gasto que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente.

GASTO MODIFICADO

Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

GASTO NETO TOTAL

La totalidad de las erogaciones aprobadas relacionados con en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.

GASTO NO PROGRAMABLE

Las erogaciones que derivan del cumplimiento de las obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

GASTO PAGADO

Es el momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Se muestra el destino y finalidad de los recursos públicos destinados a programas, proyectos de inversión y actividades específicas. Se define el campo de acción gubernamental por medio de



funciones, subfunciones, programas sectoriales, programas especiales, actividades institucionales, proyectos institucionales y de inversión. A cada una de estas categorías se asocian recursos presupuestarios ya que todas requieren cuantificarse en términos monetarios.

GASTO PROGRAMABLE

Las erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

GASTO TOTAL

La totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos y, adicionalmente, las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.

GASTOS

Incluye los gastos de consumo, las contribuciones a la seguridad social, el déficit de explotación de las entidades públicas empresariales, los gastos de la propiedad (intereses u otros distintos de intereses), los subsidios y subvenciones a las empresas, las transferencias, asignaciones y donativos corrientes o de capital otorgadas, las participaciones, la inversión en formación de capital y activos no producidos y las inversiones financieras realizadas con fines de política.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

GASTOS DE LA PROPIEDAD

Erogaciones que se destinan al pago por el uso de activos financieros o activos tangibles no producidos, se consignan en esta clasificación a los intereses de la deuda pública y de otras deudas, que reflejan la retribución al capital obtenido. Se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

GASTOS DE LA PROPIEDAD DISTINTOS DE INTERESES

Los gastos de la propiedad distinta de los intereses son los realizados por un ente público a favor del propietario de un activo financiero o de un activo tangible no producido, cuando se utiliza ese activo. Los gastos de la propiedad distintos de intereses pueden revestir la forma de dividendos o retiros de las cuasi sociedades, retiro de los ingresos de las empresas o arriendo de activos tangibles no producidos.

GASTOS DE OPERACIÓN

Comprende los gastos en que incurren las entidades paraestatales de tipo empresarial y no financieras, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Los gastos

realizados con estos fines tienen carácter de “consumo intermedio” y están destinados al pago de remuneraciones, la compra de bienes y servicios más la disminución de inventarios, la depreciación y amortización (consumo de capital fijo) y los impuestos que se originan en el proceso de producción.

INGRESO DETERMINABLE

Cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho imponible, y se pueda establecer el importe de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas. En el caso de los ingresos determinables corresponde que los mismos sean registrados como “Ingreso Devengado” en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios por parte de los entes públicos.

INGRESO DEVENGADO

Momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.*

INGRESO ESTIMADO

Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

INGRESO MODIFICADO

El momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la Ley de ingresos.

INGRESO RECAUDADO

Momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Son los ingresos que el Gobierno Federal o Estatal obtiene como contraprestación a un servicio público (derechos), del pago por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado (productos), del pago de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas (contribución de mejoras) y por los ingresos ordinarios generados por funciones de



derecho público, distintos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

INGRESOS POR EJECUTAR

Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO

Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

INGRESOS POR VENTA (DISPOSICIÓN) DE ACTIVOS

Ingresos propios de los entes que capital se originan en la venta de activos no financieros al precio a que fue realizada la venta (Activos Fijos, Objetos Valiosos y Activos no Producidos).

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Comprende el importe de los ingresos de las empresas con participación de capital gubernamental y/o privado, por la comercialización de bienes y prestación de servicios.

INGRESOS POR VENTAS DE INVERSIONES REALIZADA CON FINES DE POLÍTICA

Son todos aquellos ingresos derivados de la venta de acciones, títulos, bonos, activos fijos y valores realizados por las entidades del sector paraestatal.

INGRESOS PROPIOS DEL SECTOR PARAESTATAL

Los recursos que por cualquier concepto obtengan las entidades, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

INGRESOS TRIBUTARIOS

Son las percepciones que obtiene el Gobierno Federal o Estatal por las imposiciones que en forma unilateral y obligatoria fija el Estado a las personas físicas y morales, conforme a la ley para el financiamiento del gasto público. Su carácter tributario atiende a la naturaleza unilateral y coercitiva de los impuestos, gravando las diversas fuentes generadoras de ingresos: la compra-venta, el consumo y las transferencias.

LEY DE INGRESOS

Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

OBLIGACIONES ASUMIDAS

Su reconocimiento se dará cuando el ente público manifieste debidamente la aceptación de responsabilidades y las partes acuerden formalmente la transferencia de la obligación.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Representan acuerdos realizados para llevar a cabo determinadas acciones en el futuro, los cuales no cumplen los requisitos para considerarse como pasivos, provisiones o contingencias. La divulgación del monto y la naturaleza de los compromisos deben considerarse como necesaria en los siguientes casos: - Cuando representen adiciones importantes a los activos fijos. - Cuando el monto de los servicios o bienes contratados exceden sustancialmente las necesidades inmediatas del ente público o lo que se considere como normal dentro del ritmo de las operaciones propias de la misma. - Cuando sean obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES LABORALES

Un ente público debe reconocer un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados si se reúnen la totalidad de los siguientes criterios: 1. Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro, como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado; 2. La obligación del ente público con los empleados es atribuible a servicios ya prestados y, por ende, dichos derechos están devengados; 3. Es probable el pago de los beneficios; y 4. El monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera confiable.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

Es el incremento del flujo de efectivo, provocado por la disminución de cualquier otro activo distinto al efectivo, el incremento de pasivos, o por incrementos la Hacienda Pública/Patrimonio contribuido(a).

OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL

Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, tales como compensaciones de carácter militar, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagas y ayudas de defunción. Comprende las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

PARTIDA

Es el nivel de agregación más específico, se armonizará posteriormente y se define como: las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren.



PARTIDA ESPECÍFICA

Corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

PARTIDA GENÉRICA

Se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno. a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

PRESUPUESTO BASE RESULTADOS (PbR)

Conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Es la oferta de solución a un problema específico que aqueja a un sector de la población, cuyo objetivo se expresa bajo condiciones de una situación deseada. Comprende el conjunto de actividades encaminadas a cumplir con los compromisos expresados en una función, por medio del establecimiento de objetivos y metas, a los cuales asignan recursos-humanos, financieros y tecnológicos-administrativos por unidad ejecutora.

SERVICIOS BASICOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

SERVICIOS PERSONALES

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.



SUBSIDIOS

Importe del gasto por los subsidios destinadas a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.



Criterios para realizar incrementos salariales

Para la generación de nuevos tabuladores y salarios se deberán contemplar lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y los criterios que establezca la Comisión Integrada por el Presidente Municipal el personal de la Tesorería Municipal, cuando se presenten revisiones a las condiciones generales de trabajo y cuando se determinen los porcentajes de incremento, para los trabajadores del H. Ayuntamiento.

INCREMENTO SALARIAL

1. Tanto los sueldos como las prestaciones económicas, en su caso, se revisarán de acuerdo al porcentaje de incremento pactado para cada una de ellas, derivadas de las revisiones salariales y generales que se realicen.
2. Realizándose revisiones alternadas, es decir, durante el año 2017 se realizará una revisión general, así como también se realizará en cuanto a las prestaciones recibidas en efectivo por cuota diaria (revisión salarial).
3. El sindicato hará llegar un pliego petitorio cada año en el mes de abril, que contendrá las propuestas de revisión contractual y salarial al ayuntamiento, a más tardar treinta días antes de la fecha de revisión fijando ambas partes y de común acuerdo, cuantas reuniones sean necesarias para lograr avenir sus propuestas.
4. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:
 - a) El 3 por ciento de crecimiento real, y
 - b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

CRITERIOS PARA LA REASIGNACION DEL GASTO PÚBLICO

La Tesorería Municipal será la encargada de realizar los ajustes y acciones necesarias con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera y cualquier otra disposición legal aplicable, así como a los Lineamientos que emanen de los Consejos Nacional y Estatal de Armonización Contable respectivamente.

CRITERIOS PARA APROBAR FIDEICOMISOS

El H. Ayuntamiento de Atlixco, podrá constituir fideicomisos públicos o celebrar mandatos observando lo que señala el Decreto del Honorable Congreso Del Estado de fecha 12 de marzo de 2014, por el que autoriza a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla y las Entidades Paraestatales y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, los artículos 5 y 6 de la Ley de Deuda Pública a celebrar dichos actos. Este gobierno municipal no ha adquirido Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos Incluyendo Mandatos.

CRITERIOS PARA APROBAR SUBSIDIOS

La Tesorería Municipal determinara de acuerdo al Presupuesto de Egresos el monto anual de subsidios si existieran variaciones que impliquen adecuaciones, estas serán autorizadas por la Tesorería Municipal en base a la objetividad, equidad, transparencia, selectividad, perspectiva de género y temporalidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera y la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Este gobierno municipal no ha otorgado Subsidios.

CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GASTO DE INGRESOS EXCEDENTES, DE AHORROS/ECONOMÍAS

La Tesorería Municipal, será la responsable de llevar a cabo las adecuaciones presupuestarias cuando exista disponibilidad y su justificación lo permita, lo que dará la oportunidad de atender a otras Unidades Administrativas que no cuenten con recurso para el logro de sus metas, logrando así los resultados programados.

Asimismo, la Tesorería Municipal podrá disponer de los ingresos extraordinarios o excedentes que se hayan obtenido por cualquier Unidad Administrativa, mismos que podrá destinarlos para inversiones públicas productivas y programas de desarrollo para el Municipio.

La Tesorería Municipal será la encargada de administrar los ahorros o economías que se hayan obtenido al cierre del ejercicio, en base a lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de disciplina financiera, recursos que serán aplicados mediante las adecuaciones presupuestarias que para ello se hayan previsto.



TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACION Y LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA

TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACION Y LICITACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento, para realizar adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obras públicas y servicios relacionados con la misma, para el caso de Recursos Federales, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, y en la Normatividad que resulte aplicable y conforme a los siguientes montos y procedimientos:

ANEXO 9 MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	179	616
15,000	30,000	205	887
30,000	50,000	231	1,155
50,000	100,000	257	1,425
100,000	150,000	282	1,699
150,000	250,000	321	2,052
250,000	350,000	347	2,310
350,000	450,000	373	2,452
450,000	600,000	398	2,719
600,000	750,000	410	2,862
750,000	1,000,000	450	3,130
1,000,000		474	3,271

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	286	141	2,550	1,980
15,000	30,000	354	179	2,829	2,122
30,000	50,000	425	213	3,256	2,550
50,000	100,000	493	245	3,964	2,969
100,000	150,000	567	286	4,670	3,537
150,000	250,000	639	320	5,379	4,243
250,000	350,000	779	388	6,232	4,670
350,000	450,000	847	425	6,793	5,081
450,000	600,000	994	493	8,075	6,084
600,000	750,000	1,134	567	9,195	6,938
750,000	1,000,000	1,268	639	10,329	7,781
1,000,000		1,347	708	11,595	8,768

Nota. - Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, por lo que las contrataciones por montos superiores a dichos umbrales deberán licitarse, salvo que las mismas se incluyan en la reserva correspondiente, o se cumpla con algún supuesto de excepción a la licitación pública prevista en dichos tratados.



El Ayuntamiento, para realizar adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obras públicas y servicios relacionados con la misma, según el origen del recurso, para el caso de Recursos Estatales y Municipales, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Puebla, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Puebla, y en la Normatividad que resulte aplicable y conforme a los siguientes montos y procedimientos:

Artículo 52 má|udicación de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios

MONTO		TIPO DE ADJUDICACIÓN
MAYOR DE:	HASTA:	
\$1,772,000.00	MONTOS SUPERIORES	LICITACIÓN PÚBLICA
\$783,000.00	\$1,772,000.00	INVITACIÓN POR CONCURSO
\$133,300.00	\$783,000.00	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
\$29,900.00	\$133,300.00	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
\$1.00	\$29,900.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA

NOTA: el límite máximo para la adquisición de vehículos será de \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.), Los montos establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 62. MONTOS MAXIMOS PARA LA ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

MONTO		TIPO DE ADJUDICACIÓN
MAYOR DE:	HASTA:	
\$1,838,600.00	MONTOS SUPERIORES	LICITACIÓN PÚBLICA
\$921,900.00	\$1,838,600.00	INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS
\$473,800.00	\$921,900.00	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
\$1.00	\$473,800.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA

Los montos establecidos en las fracciones del presente artículo deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

CONSTRUYENDO COSAS BUENAS

atlixco.gob.mx

 **ATLIXCO**
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas